



Estados Financieros 2024



Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Situación Financiera
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Activo Corriente	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo Y Equivalente Efectivo					
Caja		2.630	6.469	(3.839)	(59,34%)
Bancos		752.676	704.115	48.561	6,90%
Cuentas de Ahorro		4.126.169	3.428.521	697.648	20,35%
Total Efectivo y Equivalente Efectivo	6	4.881.475	4.139.105	742.370	17,94%
Activos Financieros - Inversiones					
Inversiones al Costo Amortizado		845.209	633.885	211.324	33,34%
Inversiones en Negocios Conjuntos		304.701	264.012	40.689	15,41%
Inversiones Obligatorias		514.263	514.263	0	,00%
Total Activos Financieros - Inversiones	7	1.664.173	1.412.160	252.013	17,85%
Cuentas Por Cobrar					
Clientes de Servicios		148.076	187.540	(39.464)	(21,04%)
Creditos Sociales		2.720.330	2.701.432	18.898	,70%
Anticipo de Impuesto y Contribuciones o Saldo a Favor		390	3.085	(2.695)	(87,36%)
Cuentas por Cobrar a Empleados		600	1.812	(1.212)	(66,89%)
Documentos por Cobrar		30.873	33.542	(2.669)	(7,96%)
Deudores Varios		342.795	305.813	36.982	12,09%
Deterioro de Cuentas por Cobrar (CR)		(161.485)	(135.543)	(25.942)	19,14%
Total Cuentas por Cobrar	8	3.081.579	3.097.681	(16.102)	(,52%)
Gastos Pagados Por Anticipado					
Gastos Pagados por Anticipado (Vacaciones Anticipadas)		300.000	0	300.000	100,00%
Total Intangibles		300.000	0	300.000	0,00%
Inventarios					
Bienes Raices para la Venta		2.826.514	2.996.508	(169.994)	(5,67%)
Total Inventarios	9	2.826.514	2.996.508	(169.994)	(5,67%)
Activo Corriente		12.753.741	11.645.454	1.108.287	9,52%
Activo No Corriente	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas Por Cobrar					
Anticipos y Avances		1.645.923	2.180.343	(534.420)	(24,51%)
Total Anticipos y Avances	10	1.645.923	2.180.343	(534.420)	(24,51%)
Propiedad, Planta Y Equipo					
Activo No Depreciable					
Terrenos		9.871.420	9.871.420	0	,00%
Total Activo No Depreciable		9.871.420	9.871.420	0	,00%
Activos Fijos					
Construcciones en Curso		389.962	5.352.842	(4.962.880)	(92,71%)
Construcciones y Edificaciones		21.064.977	13.258.346	7.806.631	58,88%
Maquinaria y Equipo		602.668	599.774	2.894	,48%
Equipo de Oficina		1.348.538	1.350.182	(1.644)	(,12%)
Equipo Computación y Comunic.		1.464.455	1.279.007	185.448	14,50%
Flota y Equipo de Transporte		472.666	455.166	17.500	3,84%
Total Activos Fijos		25.343.266	22.295.317	3.047.949	13,67%
Depreciacion Acumulada		(4.477.988)	(4.054.260)	(423.728)	10,45%
Total Propiedad, Planta y Equipo & Propiedad de Inversion		30.736.698	28.112.477	2.624.221	9,33%

Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Situación Financiera
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Activo No Corriente	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intangibles					
Licencias y Software		150.964	150.964	0	,00%
Amortización Acumulada		(90.355)	(75.202)	(15.153)	20,15%
Total Intangibles	12	60.609	75.762	(15.153)	(20,00%)
Otros Activos					
Fondos de Ley con Destinación Específica		3.500.288	4.688.815	(1.188.527)	(25,35%)
Fondos y/o Convenios de Cooperación		5.156.019	5.738.397	(582.378)	(10,15%)
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social		402.834	2.098.825	(1.695.991)	(80,81%)
Excedentes del 55%		2.820.161	1.099.549	1.720.612	156,48%
Total Otros Activos (Efectivo de Uso Restringido)	13	11.879.302	13.625.586	(1.746.284)	(12,82%)
Total Activo No Corriente		44.322.532	43.994.168	328.364	,75%
Total Activo		57.076.273	55.639.622	1.436.651	2,58%
Cuentas De Orden Deudoras	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas Deudoras de Control		479.168	465.376	13.792	2,96%
Total Cuenta De Orden Deudoras	38	479.168	465.376	13.792	2,96%



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente



AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. No. 288595-T



GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisora Fiscal
T.P No 147000-T

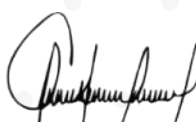
Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Situación Financiera
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Pasivo Corriente	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Obligaciones Financieras					
Bancos Nacionales		18.141	19.255	(1.114)	(5,79%)
Total Obligaciones Financieras	14	18.141	19.255	(1.114)	(5,79%)
Proveedores					
Proveedores - Nacionales		96.809	89.084	7.725	8,67%
Total Proveedores	15	96.809	89.084	7.725	8,67%
Cuentas Por Pagar					
Subsidio por Pagar		3.847.751	1.939.639	1.908.112	98,37%
Contribución Supersubsidio		384.557	339.307	45.250	13,34%
Costos y Gastos por Pagar		1.803.593	1.699.834	103.759	6,10%
Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre		83.413	92.212	(8.799)	(9,54%)
Impuesto de Industria y Comercio Retenido		14.611	22.966	(8.355)	(36,38%)
Retenciones y Aportes de Nomina		208.982	200.740	8.242	4,11%
Total Cuentas por Pagar	16	6.342.907	4.294.698	2.048.209	47,69%
Beneficios a Empleados	17	777.817	780.746	(2.929)	(,38%)
Provisiones para Contingencias	18	175.095	113.631	61.464	54,09%
Diferidos	19	237.618	224.467	13.151	5,86%
Total Pasivo Corriente		7.648.387	5.521.881	2.126.506	38,51%
Pasivo No Corriente					
Obligaciones Financieras					
Compañías de Financiamiento Comercial		3.738.180	4.847.850	(1.109.670)	(22,89%)
Total Obligaciones Financieras	20	3.738.180	4.847.850	(1.109.670)	(22,89%)
Fondos Con Destinación Específica Y Otros Pasivos					
Excedentes del 55% No Transferidos		38.709	0	38.709	0,00%
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda Fovis		495.778	287.248	208.530	72,60%
Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga		70.199	130.880	(60.681)	(46,36%)
Fondo de Educacion Ley 115/94		1.114.235	931.879	182.356	19,57%
Fondo Foníñez Num. 8 Art. 16 Ley 789/02	21	40.659	1	40.658	4.065.800,00%
Promocion y Prevencion Ley 1438/11		95.698	95.529	169	,18%
Fosfec Ley 1636/13		359.395	1.148.433	(789.038)	(68,71%)
Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Fovis		794.104	1.118.895	(324.791)	(29,03%)
Asignaciones y Cuentas por Pagar Fosfec		595.565	1.084.058	(488.493)	(45,06%)
Asignaciones de Transferencias del FOME		0	0	0	0,00%
Fondos y/o Convenios de Cooperacion	22	6.752.285	7.482.653	(730.368)	(9,76%)
Ingresos Recibidos para Terceros	23	1.188.531	906.723	281.808	31,08%
Total Fondos con Destinacion Especifica y Otros Pasivos		11.545.158	13.186.299	(1.641.141)	(12,45%)
Total Pasivo No Corriente		15.283.338	18.034.149	(2.750.811)	(15,25%)
Total Pasivo		22.931.725	23.556.030	(624.305)	(2,65%)


CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente


AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. No. 288595-T


GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisora Fiscal
T.P No 147000-T

Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Situación Financiera
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Patrimonio	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Obras Y Programas De Beneficio Social					
Para Administracion y Servicios Sociales		13.974.228	12.522.273	1.451.955	11,59%
Total Obras y Programas de Beneficio Social	24	13.974.228	12.522.273	1.451.955	11,59%
Superavit					
Donaciones (Activos Equipo de Oficina)		15.103	15.103	0	,00%
Activos Fijos Adquiridos con Recursos de Fondos	25	3.624.147	2.673.050	951.097	35,58%
Total Superavit		3.639.250	2.688.153	951.097	35,38%
Reservas					
Reservas Legal	26	514.263	514.263	0	,00%
Reservas para Obras y Programas de Beneficio Social		1.848.695	2.131.940	(283.245)	(13,29%)
Total Reservas		2.362.958	2.646.203	(283.245)	(10,70%)
Resultados Del Ejercicio					
Remanente del Ejercicio de la Vigencia		979.546	1.168.710	(189.164)	(16,19%)
Total Resultados del Ejercicio	27	979.546	1.168.710	(189.164)	(16,19%)
Resultados De Ejercicios Anteriores					
Remanentes Acumulados		2.927.671	2.764.964	162.707	5,88%
Ajustes de Ejercicios de Vigencias Anteriores (Deficit)		(32.394)	0	(32.394)	100,00%
Efectos por Convergencias a las NIIF		4.731.769	4.731.769	0	,00%
Total Resultados De Ejercicios Anteriores	28	7.627.046	7.496.733	130.313	1,74%
Superavit Por Valorizaciones					
Superavit por Valorizaciones		5.561.520	5.561.520	0	,00%
Total Superavit por Valorizaciones		5.561.520	5.561.520	0	,00%
Total Patrimonio		34.144.548	32.083.592	2.060.956	6,42%
Total Pasivo Mas Patrimonio		57.076.273	55.639.622	1.436.651	2,58%
Cuentas De Orden Acreedoras					
Responsabilidades Contingentes		2.970.045	3.145.870	(175.825)	(5,59%)
Total Cuentas De Orden Acreedoras	39	2.970.045	3.145.870	(175.825)	(5,59%)



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente



AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. No. 288595-T



GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisora Fiscal
T.P No 147000-T

Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Resultado
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Ingresos Operacionales	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes					
De Empresas Afiliadas (4%)		38.415.169	33.924.500	4.490.669	13,24%
De Independientes (2%)		61.814	64.121	(2.307)	(3,60%)
De Pensionados Y Desempleados		1.110	812	298	36,70%
Interes Por Mora De Aportes		329.692	172.154	157.538	91,51%
Rendimientos Recursos Parafiscales		353.145	327.390	25.755	7,87%
Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción		41.941	6.507	35.434	544,55%
Aportes De Independientes, Pensionados Y Desempleados Por Prescripción		1.866	751	1.115	148,47%
Total Aportes	29	39.204.737	34.496.235	4.708.502	13,65%
Ingresos De Actividades Ordinarias					
Educación		1.563.006	1.590.193	(27.187)	(1,71%)
Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano		2.484.459	1.194.360	1.290.099	108,02%
Vivienda		572.282	1.027.981	(455.699)	(44,33%)
Recreación, Deporte Y Turismo		1.021.624	933.007	88.617	9,50%
Crédito Social		402.726	480.608	(77.882)	(16,20%)
Programas Y/O Convenios Especiales		514.697	555.324	(40.627)	(7,32%)
Total Ingresos De Actividades Ordinarias	30	6.558.794	5.781.473	777.321	13,45%
Total Ingresos Operacionales		45.763.531	40.277.708	5.485.823	13,62%
Ingresos No Operacionales					
Otros Ingresos					
Financieros		113.534	116.936	(3.402)	(2,91%)
Subsidios No Cobrados		55.153	117.913	(62.760)	(53,23%)
Arrendamientos		22.400	8.400	14.000	166,67%
Utilidad En Venta De Otros Bienes		54.214	0	54.214	100,00%
Recuperaciones		163.015	146.590	16.425	11,20%
Indemnizaciones		0	0	0	100,00%
Diversos		46.540	61.667	(15.127)	(24,53%)
Total Otros Ingresos	31	454.856	451.506	3.350	,74%
Total Ingresos No Operacionales		454.856	451.506	3.350	,74%
Total Ingresos		46.218.387	40.729.214	5.489.173	13,48%


CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente


AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. No. 288595-T


GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisora Fiscal
T.P No 147000-T

Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Resultado
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Costo De Venta Y Prestación De Servicio	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Subsidio En Dinero					
Cuota Monetaria Ley 21		12.368.034	11.246.880	1.121.154	9,97%
Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec		861.054	700.169	160.885	22,98%
Subsidio Por Transferencias Ley 789/02		2.775.632	1.067.238	1.708.394	160,08%
Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec / Prescrit		908	129	779	603,88%
Subsidio Por Transferencias Ley 789/02 / Prescrito		15.973	2.266	13.707	604,90%
Total Subsidio En Dinero	32	16.021.601	13.016.682	3.004.919	23,09%
Costos Por Prestación De Servicios					
Educación Formal		4.200.589	3.337.691	862.898	25,85%
Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano		2.036.312	1.392.268	644.044	46,26%
Vivienda		499.158	958.289	(459.131)	(47,91%)
Recreación, Deporte Y Turismo		9.038.498	6.973.635	2.064.863	29,61%
Crédito Social		466.991	460.231	6.760	1,47%
Programas Y/O Convenios Especiales		462.682	521.226	(58.544)	(11,23%)
Total Costo Por Prestación De Servicios	33	16.704.230	13.643.340	3.060.890	22,44%
Total Costo De Venta Y Prestación De Servicio		32.725.831	26.660.022	6.065.809	22,75%

Gastos	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Operacionales De Administración					
Gastos De Administración Y Funcionamiento		3.076.455	2.714.459	361.996	13,34%
Total Gastos De Administración	34	3.076.455	2.714.459	361.996	13,34%
Operacionales De Servicios Sociales					
Educación Formal		417.781	239.482	178.299	74,45%
Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano		148.609	113.508	35.101	30,92%
Recreación, Deporte Y Turismo		714.976	431.304	283.672	65,77%
Vivienda		72.652	59.092	13.560	22,95%
Crédito Social		93.877	100.344	(6.467)	(6,44%)
Programas Y/O Convenios Especiales		51.863	33.905	17.958	52,97%
Total Gastos Operacionales De Servicios Sociales	35	1.499.758	977.635	522.123	53,41%
Total Gastos Operacionales		4.576.213	3.692.094	884.119	23,95%

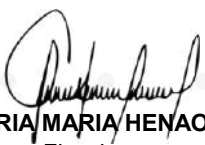
Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR
Estado De Resultado
A 31 De Diciembre 2024

(En miles de pesos)

Gastos No Operacionales	Notas	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Apropiaciones De Ley Y Transferencias					
Foníñez Voluntaria		130.000	100.000	30.000	30,00%
Fosfec Ley 1636/13		768.303	1.017.735	(249.432)	(24,51%)
Salud Ley 100/93		1.920.759	3.392.450	(1.471.691)	(43,38%)
Educación Ley 115/93		1.309.477	1.064.805	244.672	22,98%
Fosfec Ley 1636/13		768.303	678.490	89.813	13,24%
Fosfec 6,25% Ley 1636 De 2013		2.400.948	2.120.281	280.667	13,24%
Supersubsidio (Contribución)		384.152	339.245	44.907	13,24%
Total Apropiaciones De Ley Y Transferencias	36	7.681.942	8.713.006	(1.031.064)	(11,83%)
Apropiaciones De Ley Y Transferencias Por Prescripción De Aportes					
Fosfec Ley 1636/13		810	187	623	333,16%
Salud Ley 100/93		2.026	624	1.402	224,68%
Educación Ley 115/93		1.381	196	1.185	604,59%
Fosfec Ley 1636/13		810	125	685	548,00%
Fosfec 6,25% Ley 1636 De 2013		2.533	390	2.143	549,49%
Supersubsidio (Contribución)		405	63	342	542,86%
Total Apropiaciones De Ley Y Transferencias	36	7.965	1.585	6.380	402,52%
Gastos No Operacionales De Administración					
Financieros		185.417	251.231	(65.814)	(26,20%)
Otros Gastos		2	44	(42)	(95,45%)
Gastos Diversos		61.471	242.522	(181.051)	(74,65%)
Total Gastos No Operacionales De Administración	37	246.890	493.797	(246.907)	(50,00%)
Total Gastos No Operacionales		7.936.797	9.208.388	(1.271.591)	(13,81%)
Total Gastos		12.513.010	12.900.482	(387.472)	(3,00%)
Total Costos De Ventas Y Gastos		45.238.841	39.560.504	5.678.337	14,35%
Remanentes Del Ejercicio		979.546	1.168.710	(189.164)	(16,19%)


CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente


AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. No. 288595-T


GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisora Fiscal
T.P No 147000-T

INDICADORES FINANCIEROS

Del 1 De Enero Al 31 De Diciembre Del 2024

(En miles de pesos)

		2024	2023	
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	5.105.354	6.123.573	pesos
***Muestra el valor que le quedaría a la Corporación representado en efectivo u otros activos corrientes, después de haber pagado todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que se tuvieran que cancelar de inmediato				
***En caso que la Caja hubiera tenido que cancelar de inmediato sus deudas a corto plazo, le quedaría un capital neto de trabajo de (miles de pesos) \$ 5.105.354 para Diciembre del 2024.				
**Disminuyó el capital de trabajo en comparacion con al año anterior en:		-1.018.219		
RAZON CORRIENTE O RAZON CIRCULANTE	Activo Corriente Pasivo Corriente	1,67	2,11	Veces
**Muestra las veces que el Activo corriente cubre al Pasivo corriente ó deudas a corto plazo.				
**Para el cierre de la vigencia 2024, COMFIAR por cada peso que debe a corto plazo, dispone de \$1,67 pesos de respaldo para cubrir oportunamente sus deudas.				
**Disminuyó la disponibilidad de recursos para cubrir las deudas a corto plazo en:		-0,44		
PRUEBA ACIDA	Activo Corriente - Inventarios Pasivo Corriente	1,30	1,57	Veces
**Muestra la capacidad de la Corporación para pagar de inmediato sus deudas a corto plazo.				
**Indica que por cada peso de deuda que tiene COMFIAR, dispone en forma inmediata de \$1,30 pesos para cancelarlas				
**Disminuyó la capacidad de pago inmediato en comparacion con el año anterior en:		-0,27		
SOLIDEZ	Total Activo - Cartera Total Pasivo	2,35	2,23	Veces
**Representa la capacidad de pago de la Corporación a corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.				
**Indica que COMFIAR dispone de \$2,35 pesos por cada peso que adeuda.				
**Aumentó la capacidad a corto y largo plazo en comparacion con el año anterior en:		0,12		
RECURSOS DE TERCEROS O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo Total Activo	40,18	42,34	%
**Representa la proporción del endeudamiento en el que se encuentra la Corporacion				
**Indica que por cada peso del Activo de COMFIAR el 40,18% son de los acreedores.				
**Disminuyo la proporción del endeudamiento en comparacion con el año anterior en:		-2,16		
RECURSOS PROPIOS	Total Patrimonio Total Activo	59,82	57,66	%
**Representa la relación que existe entre el capital propio y la inversión.				
**Indica que por cada peso invertido en COMFIAR, el 59,82% nos pertenece.				
**Aumentó la relacion entre el capital y la inversión con el año anterior en:		2,16		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Remanente del Ejercicio Total Patrimonio	2,87	3,64	%
**Representa la rentabilidad de la inversión de COMFIAR.				
**Indica que la inversión que realizó COMFIAR produjo un remanente de 2,87%				
**Disminuyó la rentabilidad de la inversión en comparación con el año anterior en:		-0,77		
RENTABILIDAD DE INGRESOS	Remanente del Ejercicio Total Ingresos	2,12	2,87	%
**Representa el porcentaje de remanente obtenido por COMFIAR sobre el total de los ingresos del ejercicio				
**Indica que COMFIAR obtuvo un remanente sobre los ingresos del ejercicio, del 2,12%				
**Disminuyó el remanente de la inversión en comparacion con el año anterior en:		-0,75		


AMILKAR CORREA OJEDA
 Contador
 T.P. No. 288595-T

Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR

Estado De Cambios En Patrimonio

A Diciembre 31 De 2024 Y 2023 Bajo NIIF

(En miles de pesos)

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO PATRIMONIAL	31 - Obras Y Programas De Benef. Social	32 - Superavit	33 - Reservas	37 - Remanentes Acumulados	38 -Superávit Por Revaluación	Total Patrimonio
Saldos A Diciembre 31 De 2022	10.894.821	1.600.797	2.040.554	9.729.835	5.561.520	29.827.527
Excedente Del Ejercicio				1.313.250		1.313.250
Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras	1.627.452		(1.627.452)			0
Activos Comprados Con Fondos De Ley		1.087.356				1.087.356
Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas			2.233.101	(2.233.101)		0
Variaciones Del Año 2023	1.627.452	1.087.356	605.649	(919.851)	0	2.400.606
Saldos A Diciembre 31 De 2023	12.522.273	2.688.153	2.646.203	8.809.984	5.561.520	32.228.133
Excedente Del Ejercicio				979.546		979.546
Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras	1.451.956		(1.451.956)			0
Ajuste ejercicios anteriores				(14.227)		(14.227)
Activos Comprados Con Fondos De Ley		951.097				951.097
Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas			1.168.710	(1.168.710)		0
Variaciones Del Año 2024	1.451.956	951.097	(283.246)	(203.391)	0	1.916.416
Saldos A Diciembre 31 De 2024	13.974.229	3.639.250	2.362.957	8.606.593	5.561.520	34.144.549
Variaciones Desde Diciembre 31 De 2021 A Diciembre 31 2024	3.079.408	2.038.453	322.403	(1.123.242)	0	4.317.022



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ

Director Administrativo Suplente



AMILKAR CORREA OJEDA

Contador

T.P. No. 288595-T



GLORIA MARIA HENAO CIRO

Revisora Fiscal

T.P No 147000-T

Caja De Compensación Familiar De Arauca – COMFIAR
Estado Flujos De Efectivo
Periodo Enero 01 A Diciembre 31 De 2024

Método Directo			Variaciones 2024 - 2023	
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1-Actividad Operativa				
Efectivo Recibido De:				
Aportes	39.162.796	34.489.728	4.673.068	13,55%
Ingresos Por Servicios Sociales	6.895.651	5.724.333	1.171.318	20,46%
Total Efectivo Recibido	46.058.447	40.214.061	5.844.386	14,53%
Efectivo Pagado Por:				
Subsidio En Dinero	(14.113.489)	(13.186.619)	(926.870)	7,03%
Apropiaciones De Ley Y Transferencias	(7.681.942)	(8.713.006)	1.031.064	(11,83%)
Gastos Por Servicios Y Administración	(20.697.781)	(16.411.691)	(4.286.090)	26,12%
Total Efectivo Pagado	(42.493.212)	(38.311.316)	(4.181.896)	10,92%
Efectivo Neto Por La Operación	3.565.235	1.902.745	1.662.490	87,37%
Costo Integral De Financiamiento:				
Financieros Recibidos	113.535	451.506	(337.971)	(74,85%)
Financieros Pagados	(185.417)	(251.231)	65.814	(26,20%)
Impuestos Pagados	(23.092)	(32.340)	9.248	(28,60%)
Total Costo Integral De Financiamiento	(94.974)	167.935	(262.909)	(156,55%)
Efectivo Neto Por Actividad Operativa	3.470.261	2.070.680	1.399.581	67,59%
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2- Actividad De Inversión				
Compras De Activos Fijos	(1.651.304)	(4.047.560)	2.396.256	(59,20%)
Inversiones (Neto)	(252.012)	599.684	(851.696)	(142,02%)
Ventas De Activos	54.214		54.214	100,00%
Cartera De Créditos Sociales (Neto)	(18.898)	(69.687)	50.789	(72,88%)
Prestamos De Empleados (Neto)	1.201	(553)	1.754	(317,18%)
Efectivo Neto Por Actividad De Inversión	(1.866.799)	(3.518.116)	1.651.317	(46,94%)
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
3-Actividad De Financiación				
Traslados Por Apropiaciones De Ley	7.681.942	8.713.007	(1.031.065)	(11,83%)
Aplicaciones De Los Fondos De Ley	(9.178.534)	(7.748.304)	(1.430.230)	18,46%
Nuevas Obligaciones Financieras	336.064	4.209.223	(3.873.159)	(92,02%)
Pago De Obligaciones Financieras	(1.446.848)	(950.474)	(496.374)	52,22%
Efectivo Neto Por Actividad De Financiación	(2.607.376)	4.223.452	(6.830.828)	(161,74%)
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
4-Aumento O Disminución De Efectivo				
Efectivo A Principio De Año	17.764.690	14.988.675	2.776.015	18,52%
Efectivo Al Final De Año	16.760.776	17.764.690	(1.003.914)	(5,65%)

Conciliación Del Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

			Variaciones 2024 - 2023	
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Detalle Del Efectivo Y Equivalentes De Efectivo				
Efectivo (Caja, Bancos, Cuentas De Ahorro)	4.881.474	4.139.104	742.370	17,94%
Fondos De Ley Con Destinación Especifica (Restringido)	3.500.288	4.688.815	(1.188.527)	(25,35%)
Convenios De Cooperación	5.156.019	5.738.397	(582.378)	(10,15%)
Saldo Para Obras Y Programas De Beneficio Social	402.834	2.098.825	(1.695.991)	(80,81%)
Excedentes Del 55%	2.820.161	1.099.549	1.720.612	156,48%
Totales	16.760.776	17.764.690	(1.003.914)	(5,65%)

Conciliación De Los Remanentes Netos
Método Indirecto

Conceptos	2024	2023	Variaciones 2024 - 2023	
			Variación Absoluta	Variación Relativa
Remanente Del Ejercicio	979.546	1.168.710	(1.064.391)	(47,66%)
Partidas Que No Generan Entrada Ni Salida De Efectivo				
Depreciación Del Año	512.600	473.259	39.341	8,31%
Amortización Del Año	15.152	15.152	0	,00%
Deterioro De La Cartera	108.760	115.636	(6.876)	(5,95%)
Recuperaciones	(61.032)	(34.756)	(26.276)	75,60%
Utilidad venta de activos	(54.214)		(54.214)	100,00%
Subsidios No Cobrados	(55.153)	(117.913)	62.760	(53,23%)
Ajustes De Ejercicios Anteriores	(14.227)	0	(14.227)	100,00%
Provisiones Estimadas Y Contingencias	(83.076)	185.690	(268.766)	(144,74%)
Total Partidas Que No Son Entrada Ni Salida De Efectivo	368.810	637.068	(268.258)	(42,11%)
Efectivo Generado Por La Operación	1.348.356	1.805.778	(457.422)	(25,33%)
Variaciones De Partidas Que Afectan El Capital De Trabajo				
Cuentas Por Cobrar	(13.939)	(102.986)	89.047	(86,47%)
Inventarios	169.994	452.200	(282.206)	(62,41%)
Gastos Pagados Por Anticipado	(300.000)	0	(300.000)	100,00%
Cuentas Por Pagar	2.255.597	(393.034)	2.648.631	(673,89%)
Beneficios A Empleados Por Pagar	(2.899)	232.350	(235.249)	(101,25%)
Ingresos Recibidos Por Anticipado	13.152	76.372	(63.220)	(82,78%)
Total Variaciones De Partidas Que Afectan El C/T	2.121.905	264.902	1.857.003	701,02%
Efectivo Neto Generado Por La Actividad Operativa	3.470.261	2.070.680	1.399.581	67,59%



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente



AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. No. 288595-T



GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisora Fiscal
T.P No 147000-T



Estados
Financieros 2024

NOTAS Y REVELACIONES A LOS **ESTADOS FINANCIEROS**

Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR
Notas - Revelaciones a Los Estados Financieros
Al 31 De diciembre Del año 2024

Notas De Carácter General

Nota 1: Entidad Reportante

1.1. Naturaleza y domicilio

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil Colombiano, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado, en la forma establecida por la ley. (artículo 39 de la ley 21 de 1982). La Caja de Compensación Familiar de Arauca goza de personería jurídica reconocida mediante resolución 0950 de 1993, tiene un carácter permanente con duración indefinida, y su domicilio principal se encuentra en la calle 22 N° 16 – 51 barrio córdoba del municipio de Arauca en el departamento de Arauca.

1.2. Objeto y funciones

El objeto de la Corporación es promover la solidaridad social entre Empleadores y Trabajadores, atendiendo la integración de la familia como núcleo básico de la sociedad. Para el efecto cumplirá funciones de seguridad social, efectuará inversiones, ejecutará obras, suscribirá convenios y prestará servicios sociales, desarrollando proyectos orientados a satisfacer necesidades de sus afiliados.

1.2.1. Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el departamento de Arauca, los aportes parafiscales.

1.2.2. Administrar el subsidio como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.

1.2.3. Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con destinación Específica (Fovis Vivienda - Fondo Voluntario de Vivienda de Interés Social; Foniñez - Fondo para la Atención Integral a la Niñez y

Jornada Escolar Complementaria; Fosfec - Mecanismo de Protección al Cesante y Fondo de Educación Ley 115).

- 1.2.4. Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.
- 1.2.5. Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en la Ley 789 de 2002 Artículo 16 (Funciones de las Cajas de Compensación).

Nota 2: Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de Caja de Compensación Familiar de Arauca han sido preparados de acuerdo con las NIIF para pymes, las cuales corresponden al anexo 2 del decreto único reglamentario de la Ley 1314 de 2009 DUR 2420 de 2015 compilados y actualizados en los decretos 2483 de 2018 y 2270 de 2019, denominados en Colombia como Marco Técnico Normativo para el Grupo No. 2 (MTN2)

El MTN2 fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español hasta 2015, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y para el grupo 2 se establecieron las NIIF para las Pymes en el año 2009 y adicionadas en el año 2015, adoptadas en Colombia en los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009 anotadas en el anterior párrafo.

Los últimos estados financieros individuales de la Caja de Compensación Familiar de Arauca elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar para sus vigilados fueron los emitidos al 31 de diciembre de 2016. Los estados financieros a que se refieren estas notas con corte a diciembre 31 de 2024 son los novenos que se presentan bajo las nuevas normas referidas en el MTN2¹.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo de cuentas para la información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

¹ Marco Técnico Normativo para el Grupo 2 (MTN2)

Nota 3: Preparación y Presentación De Estados Financieros Individuales

a) Elementos de los estados financieros

Los activos, pasivos y patrimonio representan su situación financiera:

- **Activos:** Solo se reconocen como activos los hechos pasados que estén controlados y de los cuales sea probable que la entidad obtendrá beneficios económicos futuros, derivados de su uso o venta.
- **Pasivos:** Solo se reconocerán como pasivos los hechos pasados que generen obligaciones presentes y de los cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros
- **Patrimonio:** Es la parte residual de los activos de la organización, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los ingresos y gastos representan los rendimientos o remanentes del ejercicio:

- **Ingresos:** Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de entrada o incremento en el valor de los activos o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumento del patrimonio.
- **Costos y Gastos:** Se reconocerán como costos y gastos los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminución del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

b) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Dirección Administrativa ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo
- Valor razonable de activos financieros
- Cambios de Políticas Contables
- Se ha mantenido uniformidad en todos los ejercicios contable
- Reconocimiento y medición del deterioro
- Deterioro del valor de los activos
- Ajuste de Ejercicios Anteriores
- Materialidad (o importancia relativa)

c) Base del Devengo

La Caja de Compensación Familiar de Arauca prepara sus estados financieros individuales (estado de situación financiera al cierre del ejercicio, estado de resultados integral individual y estado de cambios en el patrimonio individual de enero 1 a diciembre 31 de cada año, excepto para la información de los flujos de efectivo por el mismo período, usando la base de contabilidad de la base del devengo y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando los métodos directo complementado con la conciliación de los remanentes netos de la actividad de operación o método indirecto.

d) Gastos “por función” o “por su naturaleza”

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo bajo el método de “gastos por función” con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza mostrando dentro de las notas a los estados financieros.

e) Estructura del estado de flujos de efectivo

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

- **Actividades de operación:** Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.

- **Actividades de inversión:** Actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.
- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, incluyendo como financiación y aplicación los fondos de ley que administra la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

f) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Toda la información es presentada en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

g) Negocio en marcha

Al preparar los Estados Financieros, la Dirección Administrativa evaluó la capacidad que tiene la Caja de Compensación Familiar de Arauca para continuar con la prestación de los servicios, en la cual, se tuvo en cuenta los ingresos operacionales, las obligaciones con terceros, el mejoramiento de las instalaciones de las diferentes sedes garantizando mejores espacios para la prestación de los diferentes servicios, la cobertura en la prestación de los servicios sociales y la posibilidad de ofertar nuevos servicios para la siguiente vigencia.

Con base al análisis de la Dirección Administrativa se elaboran los Estados Financieros de la vigencia 2024 bajo la hipótesis de negocio en marcha, puesto que la Caja de Compensación Familiar de Arauca está en plena actividad y por el momento no se tiene intención de liquidar o hacer cese de operaciones, tampoco existe incertidumbre relacionada con la operatividad del negocio.

h) Unidad de Tesorería

Entendido como tal, “aquella práctica en el ejercicio de la gestión de recursos económicos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la Corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminar su uso”. Libro II Circular Básica Contable-Financiera de la Circular Única de la SSF (CE002/22).

i) Corrección de errores ejercicios anteriores

Según el Marco Técnico Normativo para el Grupo 2 (MTN2) y de acuerdo a materialidad determinada en el Manual de Políticas Contables (MPC), los ajustes a ejercicios anteriores se registrarán en el patrimonio dentro de los remanentes acumulados y si su conjunto de partidas netas entre ingresos y gastos son superiores a la tabla de materialidad determinada en el MPC se efectuará re-expresión del año comparativo anterior según lo determina el párrafo 3.14 [1] del MTN2 e instrucciones específicas, dadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar en su circular externa No. 008 de 2019.

Nota 4: Resumen De Las Políticas Contables

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional. Los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- a. Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- b. Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que la calificación de la inversión sea como mínimo grado de inversión y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- c. Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca lo componen el dinero en monedas y billetes que se encuentran en caja, así como las cuentas bancarias.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo será por el método de valor razonable.

2. Instrumentos Financieros

La Caja de Compensación Familiar de Arauca reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Para la preparación de los estados financieros individuales, la Caja de Compensación Familiar de Arauca mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

3. Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se distinguen en tres grupos de la siguiente manera:

- a. **Clientes Sociales:** clientes resultados de la prestación de servicios de la Caja de Compensación Familiar de Arauca como son: educación, capacitación, cultura, vivienda, recreación deporte, turismo y gestión empresarial.
- b. **Créditos Sociales:** clientes resultado de préstamos financieros por línea tradicional, cupo rotativo, vivienda hipotecaria y consumo.
- c. **Otras cuentas por cobrar:** este rubro está compuesto por (anticipos de impuestos, depósitos, reclamaciones. préstamos a empleados y deudores varios).

La medición Inicial para los deudores sociales es el precio de la transacción, excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación se medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, para los deudores por crédito social y préstamos a empleados se medirán al costo amortizado, para otras cuentas por cobrar se miden por el precio de la transacción.

La medición posterior, los deudores por servicios sociales y otras cuentas por cobrar, se medirán al costo de la transacción excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación, Los deudores de créditos sociales y préstamos a empleados se medirán al final de cada periodo por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

- **Deterioro**

El deterioro de cartera correspondiente a los servicios sociales se calcula con periodicidad mensual de acuerdo a los porcentajes por edad de la cartera establecidos en el numeral 2 de la circular 012 de 2010 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, numeral que fue adoptado en el numeral 4.10.1 Deterioro Servicios Sociales del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

El deterioro de cartera de los créditos sociales y las otras cuentas por cobrar se realizan en concordancia con lo establecido en la circular 012 del 2010 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los numerales 4.10.2 y 4.10.3 del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Por otra parte, en junio del 2021 mediante acta de reunión ordinaria, el comité de cartera le otorgó al área de contabilidad la facultad registrar contablemente el deterioro de cartera de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

- **Baja en cuentas de un activo financiero:**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando: (MTN 11.33).

- a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero
- c) La entidad a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte y este tiene la capacidad practica de vender el activo en su integridad a una tercera parte.

4. Propiedad Planta y Equipo

Son los activos tangibles que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca de los cuales se esperan tener beneficios económicos futuros y se utilizan para la prestación de servicios, suministro de bienes, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, cuyo costo se pueden medir con fiabilidad y se esperan usar durante más de un periodo.

Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente serán considerados como propiedad, planta y equipo siempre y cuando la Caja de Compensación Familiar de Arauca espere utilizarlos durante más de un periodo y cumpla con los criterios de reconocimiento.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, tanto el terreno como la edificación se reconocen contablemente de forma separada.

Los elementos de propiedad, planta y equipo pueden ser clasificados según su naturaleza o función.

Según su naturaleza los activos se clasifican en:

- a) Propiedad Planta y Equipo: Cuando se utilizan para la producción o suministro de bienes y servicios o para fines administrativos.
- b) Mejoras efectuadas en contratos de Comodato o préstamo de uso, siempre y cuando existan contrato a largo plazo.
- c) Propiedades de Inversión: cuando se tienen para obtener ingresos por arrendamientos y por su costo y esfuerzos desproporcionados cuando no se efectúa avalúo técnico. (Cuando exista avalúo técnico existirá clasificación específica como Propiedad De Inversión y no dentro de la clasificación de la Propiedad, Planta y Equipo).

La Caja de Compensación Familiar de Arauca medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, hace parte integral del costo, el precio de adquisición, costos de instalación, montaje, costos de desmantelamiento y otros, menos los descuentos comerciales, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Si el pago de los activos correspondientes a Propiedad Planta y Equipo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La medición posterior será al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, los costos de mantenimiento de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocerá en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.

- **Depreciación:**

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de los activos y

a lo que se espera sea su expectativa de duración y comenzará cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado.

Los activos fijos agrupados por componentes y con patrones de uso significativamente diferentes, la Caja de Compensación Familiar de Arauca distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil y los terrenos por tener vida útil ilimitada no se depreciarán.

El método de depreciación utilizado será el método lineal y el cargo por depreciación en cada periodo se reconocerá en el resultado. La vida útil asignada a cada elemento de propiedad planta y equipo son las que se señalan a continuación:

Activo	Vida Útil estimada
Edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	5 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	5 años
Equipo de computo	5 años
Equipo de comunicaciones	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años
Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

La entidad podrá determinar una vida útil a un elemento de propiedad planta y equipo diferencial si así lo requiere por su naturaleza o características especiales de durabilidad o cuantía.

5. Pagos Anticipados

Se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo cuando, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Su valor sea cuantificable fiablemente.
- El desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los bienes y a los servicios, y

La Caja de Compensación Familiar de Arauca no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

10. Obligaciones Tributarias

• Impuesto de Renta y Complementarios

La Caja de Compensación Familiar de Arauca es una entidad no contribuyente al impuesto de renta y complementario, teniendo en cuenta el artículo 19-2 debido a que no recibe ingresos por actividades industriales, comerciales y financieras distintas a inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del E.T.

Teniendo en cuenta que la Caja de Compensación Familiar de Arauca no realiza actividades enunciadas y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, presentará solo declaración de ingresos y patrimonio con base en los saldos contables y por ende no le obligará presentar conciliación fiscal ni le aplica obligación de utilizar el sistema de Renta Presuntiva.

• Otras obligaciones tributarias

- La Caja de Compensación Familiar de Arauca es agente retenedor de impuesto sobre la renta.
- Es contribuyente de Impuesto de Industria y Comercio por las actividades desarrolladas en el Municipio de Arauca.
- Es responsable de los Impuestos Departamentales como es el predial y el de vehículos.
- Es responsable de presentar anualmente información exógena en medio magnético según requerimientos de la DIAN.

En el objetivo de las políticas contables es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la NIIF dentro del grupo 2 en Colombia formalizado por el marco técnico normativo.

11. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen y se miden de la siguiente manera:

- a. Venta de servicios:** Cuando el servicio de recreación, deporte, cultura y turismo, crédito social, vivienda, educación formal, capacitación y educación no formal han sido efectivamente prestados.

Para el caso de ingresos por matrícula en el servicio de educación, éstos son recibidos durante los meses de noviembre y diciembre y enero del siguiente año como ingresos recibidos por anticipado, los cuales serán reconocidos en el ingreso en el mes de febrero.

En el caso de recibir por adelantado el pago de pensiones se manejarán como un ingreso recibido por anticipado y se reconocerá el ingreso en el mes que se presta el servicio.

- b. Recaudo parafiscal 4%:** Cuando se recibe el aporte y mediante el sistema de Caja de Compensación Familiar de Arauca. Se hace excepción a esta práctica en el caso de los que se reciben de las empresas como abono a meses futuros (estos ingresos se contabilizan como ingresos diferidos y se amortizan en cada uno de los meses para los cuales corresponden los aportes).

12. Gastos

El costo en que se incurren para la prestación del servicio incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturo o no el costo incurrido. Así mismo el costo de los servicios vendidos inherentes al giro del negocio, será reconocido como gasto durante el período.

Los gastos se contabilizan por el sistema de devengo a excepción del costo por subsidio en dinero y especie para trabajadores beneficiarios de empresas afiliadas, el cual se contabiliza como costo en el momento del giro.

De acuerdo con disposiciones legales, las Caja de Compensación Familiar de Arauca pueden destinar a gastos de administración, instalación y funcionamiento a partir del año 2004 hasta un 8%, del total de los aportes del 4% recaudado.

Además, las Cajas de Compensación deben destinar hasta el 1% de los aportes del 4% para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

13. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden reflejan las operaciones con terceros o de derechos contingentes, que por su naturaleza no afectan actualmente, pero pueden afectar en un futuro, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Así mismo, incluyen:

- a. Diferencias entre datos fiscales de renta o patrimonio y libros contables; y,
- b. Aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca mantiene los registros bajo este concepto que necesarios por la aplicación de las exenciones sobre las NIIF que ha introducido la Superintendencia del Subsidio Familiar, para sus establecimientos vigilados.

De acuerdo con esto, en cuentas de orden se registran principalmente el valor de las garantías admisibles recibidas como respaldo a la cartera de créditos, el resultado de la cartera de créditos por rangos de morosidad de acuerdo a la modalidad de cartera, los activos castigados y los créditos a favor no utilizados.

Nota 5: Apropriaciones de los Fondos De Ley y Transferencias.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, de los aportes del 4% de las empresas afiliadas apropia a los fondos de ley con destinación específica los valores estipulados por la normatividad vigente, valores que se registran mensualmente en el sistema contable de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Para el año 2024, las apropiaciones de ley son:

1. Cuota Monetaria

Se contabiliza como costo en el momento del giro, y equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes del 4%, las apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994 y corresponde al valor pagado mensualmente a los trabajadores que la ley considera beneficiarios y en función de las personas a cargo que dan derecho a percibirla.

El valor de la cuota monetaria, es fijado por la Superintendencia del Subsidio Familiar para cada Departamento mediante resolución en enero de cada año, valor que se aplica desde el periodo de pago de enero el cual se hace efectivo a los trabajadores beneficiarios a partir del mes de febrero.

2. FOSFEC (Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante)

Creado en la Ley 789 de 2002, el cual está financiado para la Caja de Compensación Familiar de Arauca con los siguientes recursos: Fovis-Vivienda se asigna el 2%, por disminución de gastos de administración, el 2%, por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 5.38% del subsidio monetario legal, el 6,25% de los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 a partir del 2015; por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar; es el resultado de la diferencia entre el 1% previsto en normas legales y el porcentaje real ejecutado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, según oficio anual emitido por el ente de vigilancia. La ley 1636 de junio de 2013 crea el Fondo FOSFEC el cual reemplaza al FONEDE, para el nuevo Fondo la Ley ratifica la fuente de los recursos utilizados para el FOSFEC y modifica la forma como se otorgan los beneficios.

3. Gastos de Administración y Funcionamiento

A partir de la vigencia de la Ley 789 de 2002, se apropia máximo el 8% para el año 2004 y siguientes. Hasta antes de la Ley 789, la apropiación era del 10%; la reducción de gastos establecida en la ley del 10% al 8%, se debe apropiar como fuente de recursos del FOSFEC. La diferencia entre los gastos totales de administración y funcionamiento ejecutados en una vigencia y lo apropiado o permitido por ley (8%), se permite cargar o redistribuir a los diferentes servicios sociales con base en la participación porcentual o peso relativo de cada uno de éstos, sobre el total de egresos de La Caja de Compensación Familiar de Arauca (Ley 789 Artículo 21 Literal 17).

4. Cuota de Sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar

Según lo estipula la Ley 789 de 2002, se debe apropiar el 1% de los aportes por este concepto. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

5. Adres – Salud Régimen Subsidiado

El Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, dispone que las Cajas de Compensación Familiar, deben destinar el 5% o 10% de los recaudos del subsidio familiar, según su cociente particular, para financiar el régimen subsidiado en salud.

6. FONIÑEZ (Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria)

De acuerdo con disposiciones legales Ley 789 de 2002, la Caja de Compensación Familiar de Arauca no se apropió para el año 2024 de los aportes patronales para este Fondo de acuerdo con la Resolución No.0075 31 de enero 2024 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

7. FOSFEC 6.25% artículo 6° de la ley 1636 de 2013

Corresponden al cuarto (1/4) del recaudo del 4% de las contribuciones parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al Fosfec a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo (sic) 46 de la Ley 1438. A partir del año 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades

8. Ley 115 de 1994

Exige a las Cajas De Compensación Familiar destinar recursos para el subsidio en servicios o en especie para programas de educación que incluye un grado obligatorio de preescolar para niños menores de 6 años, Educación primaria, secundaria y Media básica, en forma directa o contratada. El beneficio puede estar representado por otorgamiento de becas, cupos gratuitos en establecimientos educativos y programas de educación básica y media para adultos. El monto a destinar corresponde al 10% del saldo de los aportes después descontar el 55% de cuota monetaria.

Ítem	Detalle	Porcentaje Total	Porcentaje Individual
	Apropiaciones de Ley:		
3	8% Administración		8%
2	2% Fosfec (Disminución Gastos de Administración) Ley 1636/13		2%
5	5% Salud - Fosyga		5%
7	6,25% Fosfec Ley 1636/13		6,25%
4	1% Supersubsidio		1%
2	2% Fosfec		2%
	(-) Total Apropiaciones	24,25%	

	(=) Total Aportes Menos Total Apropriado		
	Subsidio Monetario A Entregar (Cuota Monetaria)		94,62%
2	Fosfec (5.38% Personas De 19 A 23 Años)		5,38%
1	(-) Total Subsidio En Dinero 55%	41,66%	55,00%
	(=) Total Aportes Menos Total Apropiaciones y subsidio 55%		
8	10% Subsidio En Educación - Art. 190 Ley 115/94 Y 5o. Dec.1902/94	3,41%	10,00%
	Saldo Para Obras Y Programas Servicios Sociales	30,68%	
	Porcentaje Total Apropriado	100,00%	

Revelación especial con ocasión a la Intervención Administrativa de la Caja de Compensación Familiar De Arauca.

La Superintendencia de Subsidio Familiar mediante Resolución 0258 del 28 de marzo del 2023, ordenó medida cautelar de intervención administrativa total sobre la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, que cobijó la separación del cargo a los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo. La medida cautelar impuesta por la Superintendencia de Subsidio Familiar de conformidad con la parte resolutive es hasta por un término de veinticuatro (24).

Así mismo, en la mencionada resolución se designó al Dr Calixto García Rodríguez como Director Administrativo Suplente y a la Dra Adriana Mercedes Bonilla Morales como la Agente Especial de Intervención.

Revelación Consorcio Arauca ETCR Filipinas

Generalidades del consorcio

La Caja de Compensación Familiar de Arauca suscribió con la firma CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.- CDE S.A., el 1 de febrero de 2022, el CONSORCIO ARAUCA ETCR FILIPINAS, el porcentaje de participación en el Consorcio por parte de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, es del 40% y el 60% de la empresa CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.- CDE S.A. Es importante precisar que la Caja de Compensación Familiar de Arauca no tiene el control en el consorcio.

El consorcio Arauca ETCR Filipinas celebró el contrato de obra No. 016F-2022, con FIDUAGRARIA S.A., con el objeto corresponde a: “Contratar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste el ejecutor que ofrezca las mejores

condiciones , el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidio familiar de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie, en el antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación de filipinas ubicado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca (...)", del cual tenía como alcance Estudios, diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social rural, antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación (Antiguo ETCR) de filipinas, ubicado en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Estado actual

De acuerdo con el informe presentado por la División Jurídica y Contractual el contrato de obra No. 016F-2022 se encuentra terminado, así mismo, en el documento presentado se informa que;

El Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020, en ejercicio de sus facultades contractuales y en especial las conferidas por el manual operativo del contrato, declaro que el contratista CONSORCIO ARAUCA ETCR FILIPINAS, incumplió las obligaciones contractuales, de los numerales 2 y 50 de la cláusula 2.1 Obligaciones Generales, los numerales 8, 12, 13 de la cláusula 2.2. Obligaciones Específicas primer inciso "Obligaciones para fase de estudios y diseños"; numerales 1, 2, 6, 12, 14, 21, 23 y 33 del segundo inciso "Obligaciones específicas para la fase de construcción" de la cláusula 2.2; imponiendo una sanción de cláusula penal dispuesta en la cláusula decima quinta en cuantía de CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$5.018.290.560), que corresponde al 29,8% del valor del contrato de obra, de conformidad con la tasación efectuada, decisión que fue ratificada en mayo de 2024, desconociendo los argumentos probatorios de la defensa técnica y jurídica previa y los expuestos respecto a la primera decisión.

En estos momentos el riesgo es latente y se plasma, en el sentido que el contratante puede en cualquier momento instaurar la respectiva acción ejecutiva judicial, para hacer efectiva la sanción, incluyendo dicho valor, intereses moratorios que se generen, más las costas procesales y la agencias en derecho, aunado a los gastos de defensa, sin desconocer que la Caja por ser parte integral del CONSORCIO ANTIGUO ETCR FILIPINAS, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, como lo dice el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y la cláusula tercera del documento consorcial; esto sin desconocer que toda demanda ejecutiva, lleva consigo las medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes, para lo cual el Juez, al decretar

los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario, el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 599 del Código General del Proceso, es decir la Ley 1564 de 2012.

DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS A LA FECHA POR EL CONSORCIO:

A la fecha, se encuentra en trámite un proceso administrativo de conciliación previa, como mecanismo de solución de conflictos contractuales, que según la firma CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.-CDE S.A., se debe agotar ante la Cámara de Comercio de Bogotá, por estar establecido en la cláusula vigésima primera del contrato de obra No. 016F-2022; situación que esta Oficina Jurídica no compartió, expidiéndose concepto donde se plasman los motivos legales, por los cuales se considera no es necesario agotar esta etapa de conciliación, como requisito para proceder a demandar ante la jurisdicción ordinaria.

De igual forma la firma CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.-CDE S.A., por contar con el 60% del consorcio y su representación legal lo cual será objeto de verificación, como ya se manifestó en otros acápite de este escrito, ha adoptado decisiones unilaterales, sin contar con la aprobación de la Corporación, como lo han sido la inversión de recursos a la obra sin el lleno de requisitos legales y técnicos, abandono de materiales en el lugar de ejecución de obra, selección de la firma de Abogados que surte la etapa de conciliación, al igual que la posible demanda del orden civil, desconociéndose a la fecha la modalidad del contrato de prestación de servicios profesionales y su respectivo valor de honorarios, más aún cuando el representante del consorcio fue quien otorgó el poder al Abogado para conciliar Jair Beltrán, al igual que asumió el costo de la conciliación, que supera los CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000); situaciones que deben ser discutidas y aclaradas lo más pronto posible, motivo por el cual es prioritario citar a una mesa de trabajo, de presentación de informes y lo más importante de concertación de decisiones, porque somos parte integral del consorcio y que si bien es cierto contamos con un 40%, de igual forma respondemos de forma solidaria, lo anterior, sin desconocer la reunión que se efectuó en el 2024 en la ciudad de Bucaramanga, donde se establecieron unos compromisos, los cuales se cumplieron de forma parcial, al igual que precisándose que no llegar a un acuerdo de concertación, se debe proceder con el objeto de salvaguardar los derechos e intereses de

COMFIAR, a citar a un proceso conciliatorio e inclusive Judicial a la otra parte integrante del CONSORCIO ANTIGUO ETCR FILIPINAS 2022.

A lo anterior, desde la Gerencia de la División Jurídica se presentó un escrito dirigido al representante del Consorcio, donde se expresó:

(...)

2.) IMPERTINENCIA DE AGOTAR PASOS PREVIOS PARA ACUDIR A LA IMPUGNACIÓN JUDICIAL En virtud a que el consorcio ANTIGUO ETCR FILIPINAS 2022 propuso diferentes argumentos de defensa que en sede administrativa no fueron aceptados por FIDUAGRARIA S.A., resta por adelantar la impugnación en sede judicial de la imposición de la cláusula penal pecuniaria, a fin de examinar si el juez natural del contrato otorga razón al contratista sobre la improcedencia de la medida adoptada; no obstante, existen una serie de dilemas, en torno a si es preciso antes, agotar múltiples actuaciones que pudieran ser interpretadas como requisitos de procedibilidad de la demanda o si las mismas son meramente facultativas. Es así, que la cláusula vigésima primera, sobre la SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, (...).

Como se desprende del acuerdo suscrito por las partes, la posibilidad de acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como arreglo directo, transacción, amigable composición o la conciliación, corresponde a instrumentos facultativos, sin que entonces, su agotamiento resulte obligatorio, de manera que, bien puede del contrato, sin requerir se insiste, de paso previo para la reclamación de los derechos por vía judicial.

*3.) JURISDICCIÓN COMPETENTE PARA RESOLVER LA IMPUGNACIÓN QUE
ADELANTE EL CONSORCIO EN CONTRA DE LA DECISIÓN ADOPTADA
POR
FIDUAGRARIA S.A.*

Para determinar la respuesta al presente título, es preciso acudir a lo acordado por las partes en el último inciso de la cláusula vigésima primera que sobre el particular reseña:

Si la etapa anterior también se frustra, las diferencias, en forma definitiva serán sometidas al conocimiento y decisión de la Jurisdicción Ordinaria.

Debe destacarse de la misma forma, que según lo determinado en la NOTA 2 del numeral

8.3.6 del Manual de Contratación de Bienes y Servicios de FIDUAGRARIA S.A., se indica al respecto:

“8.3.6. Gestión de incumplimientos

(...)

Nota 2: Toda controversia o diferencia derivada de los contratos suscritos por la Fiduciaria, deberá ser resuelta a través de los métodos alternativos de solución de conflictos o de no ser exitosos los mismos, vía judicial a través de la jurisdicción ordinaria. No se incorporarán cláusulas compromisorias dentro de los contratos que celebre la Fiduciaria”. Adicionalmente, el numeral 1° del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, sustrae del conocimiento de la Jurisdicción de los Contencioso Administrativo:

ARTÍCULO 105. EXCEPCIONES. La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo no conocerá de los siguientes asuntos:

1. Las controversias relativas a la responsabilidad extracontractual y a los contratos celebrados por entidades públicas que tengan el carácter de instituciones financieras, aseguradoras, intermediarios de seguros o intermediarios de valores vigilados por la Superintendencia Financiera, cuando correspondan al giro ordinario de los negocios de dichas entidades, incluyendo los procesos ejecutivos.

De forma armónica con tal disposición, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en Auto 2207 de 2023, dentro del expediente CJU-4468, decide el conflicto de competencia que se suscitó entre distintas jurisdicciones, y en el que en el que la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A. hizo parte, precisando al respecto:

10. En suma, cuando una entidad pública de carácter financiero celebre contratos en desarrollo de sus funciones, las controversias suscitadas en relación con dichos acuerdos no serán del resorte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 1437 de 2011.

11. La jurisdicción ordinaria, en su especialidad civil, es competente para conocer las controversias que se originan en los contratos celebrados por entidades públicas de carácter financiero, cuando estos correspondan al giro ordinario de sus negocios. Ante la falta de competencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo para conocer de los asuntos en comento, la jurisdicción ordinaria, en su especialidad civil, será la llamada a conocer de

estos, en virtud de la competencia residual contenida en el artículo 15 de la Ley 1564 de 2012[15] y el inciso 2º del artículo 12 de la Ley 270 de 1996[16]. (Destacado fuera del texto original).

Como ha quedado en evidencia, corresponde a la Jurisdicción Ordinaria, conocer de la demanda que se interponga y que lleve a dejar sin efectos la decisión adoptada por FIDUAGRARIA S.A., que para el caso concreto corresponderá al Juez Civil del Circuito, por tratarse de un proceso de mayor cuantía, del domicilio de dicha entidad.

Mencionado lo anterior, el Representante del Consorcio, realizó caso omiso a la posición efectuada por parte de la Corporación, actuando de manera unilateral y así mismo realizó el respectivo pago de la diligencia de conciliación, del cual la audiencia de conciliación ante la Cámara de Comercio de Bogotá, se instaló en diligencia virtual el día 6 de diciembre de 2024, pero se debió suspender para que, el Abogado-apoderado del consorcio, corrigiera la solicitud, debido a que por error

se convocó en indebida forma, lo cual se efectuó aclarando que la solicitud de la conciliación, en relación al convocado FIDUAGRARIA con Nit. 800.159.998-0, es en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso-programa de promoción de vivienda rural, que ostenta el Nit. 830-053-630-9, al igual que aportando copia de la póliza 1004261 y 3000358, por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit. 860.002.400.2, que se vincula a dicha entidad con el contrato 016F-2022; en dicha audiencia se manifestó por parte de la convocada a la conciliación de forma irregular, que se hacía necesario citar antes al Comité de Conciliaciones, para presentar la decisión de conciliar o no respecto a las peticiones, las cuales se relacionan, con la solicitud de no cobro de la cláusula penal, como el resarcimiento de los recursos invertidos por la firma CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.-CDE S.A., con sus respectivas indemnizaciones, las cuales son por un valor considerable de más de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000,00); la reanudación de la audiencia de conciliación, está programada de forma virtual, para el próximo 11 de febrero de 2025, a las 8:30 a.m.

Notas y Revelaciones de Carácter Específico (Cifras Expresadas En Miles De Pesos)

Activo **\$ 57.076.273**

Representa el conjunto de bienes, valores, propiedades y derechos tangibles e intangibles que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca para el desarrollo de su objeto social.

Nota 6: Efectivo y Equivalente De Efectivo

Comprende el efectivo en caja y los saldos disponibles en bancos y representan los recursos obtenidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca, y otras transacciones correlacionadas de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Así mismo, incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata en el transcurso normal de las operaciones y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición los cuales estos saldos tienen disponibilidad inmediata.

El efectivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre de 2024 se presenta en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023, con los siguientes rubros:

Efectivo Y Equivalente Efectivo	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	2.630	6.469	(3.839)	(59,34%)
Bancos	752.676	704.115	48.561	6,90%
Cuentas de Ahorro	4.126.169	3.428.521	697.648	20,35%
Total, Efectivo y Equivalente Efectivo	4.881.475	4.139.105	742.370	17,94%

Revelación a la Nota N° 6.

En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, del reconocimiento de los recursos de disponibilidad inmediata, se encuentran identificados y conciliados los rubros del efectivo y equivalente a efectivo, en cuanto al efectivo y equivalente a efectivo diferente a recursos de los fondos con destinación específica y a los convenios suscritos por la Caja de Compensación, presentó un incremento del \$ 742.370 para la vigencia 2024 con respecto a la

vigencia 2023, este aumento, se presenta principalmente a que para el cierre de la vigencia fueron cancelados algunos CDT con el fin de tener la disponibilidad de recursos para los pagos de salario, prima legal, prima extra legal, cesantías e intereses de cesantías, así mismo, el saldo en cuentas bancarias (ahorros y corrientes) representa el 99,95% del valor total del rubro, el restante 0,05% corresponde al recurso en efectivo de la Caja principal de Tesorería, donde se recibe el dinero en efectivo pagado por las personas que adquieren los diferentes servicios ofertados por la Corporación.

Por otra parte, en el activo no corriente, en la nota N° 13 de los presentes estados financieros, se revelan los recursos en cuentas bancarias de ahorro y corrientes, así como las inversiones en CDT, con recursos de los fondos de ley y de convenios de cooperación, los cuales son usados por la administración en los rubros específicos de acuerdo con las disposiciones de ley; de lo anterior se relacionan la siguiente tabla con la información general la cual se detalla en la nota mencionada anteriormente.

Efectivo Con Destinación Específica	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos de Ley con Destinación Específica	3.500.288	4.688.815	(1.188.527)	(25,35%)
Fondos y/o Convenios de Cooperación	5.156.019	5.738.397	(582.378)	(10,15%)
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social	402.834	2.098.825	(1.695.991)	(80,81%)
Excedentes del 55%	2.820.161	1.099.549	1.720.612	156,48%
Total, Efectivo con Destinación Específica	11.879.302	13.625.586	(1.746.284)	(12,82%)

Nota 7: Activos Financieros – Inversiones

Los activos financieros (inversiones) de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, corresponden a certificados de depósito a términos fijos, constituidos durante la vigencia del 2024 y que se valoraron por el método de costo amortizado utilizando las tasas de interés efectivas anual establecidas por la entidad bancaria mensualmente.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca cuenta con inversiones de derechos fiduciarios que representa el dinero invertido con el propósito de cumplir con el aporte social de las Cajas de Compensación Familiar, en cuanto al fidecomiso creado por la alianza fiduciaria de Créditos Social de Compensar, en la cual se brinda una mayor cobertura en créditos sociales a los afiliados de la Corporación; y así mismo al cierre de la vigencia del 2024, la Caja de Compensación Familiar de Arauca poseía unas inversiones obligatorias, que representan el monto de las inversiones realizadas, para dar cumplimiento a las exigencias legales emanadas por las autoridades pertinentes como lo es la reserva legal.

A continuación, se presentan los Activos Financieros en forma comparativa entre la vigencia 2024 y 2023, con los siguientes rubros:

Activos Financieros – Inversiones	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Inversiones al Costo Amortizado	845.209	633.885	211.324	33,34%
Inversiones en Negocios Conjuntos	304.701	264.012	40.689	15,41%
Inversiones Obligatorias	514.263	514.263	0	,00%
Total, Activos Financieros - Inversiones	1.664.173	1.412.160	252.013	17,85%

Revelación a la Nota N° 7.

El saldo en el rubro Inversiones al Costo Amortizado corresponde al fidecomiso creado por la alianza fiduciaria de Créditos Social de Compensar, así mismo, en el rubro de Inversiones en Negocios Conjuntos se registran los CDT constituidos con recursos de la apropiación del 1% para la Superintendencia del subsidio familiar y, finalmente, en el rubro de Inversiones Obligatorias, el saldo corresponde a los recursos la reserva legal constituida por la Caja de Compensación Familiar de Arauca, a continuación se presentan detalladamente las inversiones que integran cada rubro:

Detalle						Vigencia 2024
Inversiones Al Costo Amortizado						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
CDT	Bbva	4859099	20/12/2024	20/06/2025	9,05	230.329
CDT	Caja Social	25502056515	13/12/2024	12/06/2025	9,05	177.556
Fideicomiso P. A	Compensar					437.324
Total, Inversiones Al Costo Amortizado						845.209
Otras Inversiones En Negocios Conjuntos						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
CDT	Popular	600003712196	31/10/2024	30/04/2025	9,26	104.701
CDT	Popular	3794182	10/10/2024	10/02/2025	9,25	200.000
Total, Otras Inversiones En Negocios Conjuntos						304.701
Inversiones Obligatorias						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
CDT	Bancolombia	6240401	2/12/2024	02/06/2025	11,95	188.039
CDT	Caja Social	25502056489	1/03/2024	01/03/2025	8,70	260.799
CDT	Bbva	4829272	8/02/2024	08/02/2025	11,15	65.425
Total, Inversiones Obligatorias						514.263
Total, Activos Financieros – Inversiones						1.664.173

Nota 8: Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Son los valores pendientes por recaudar al final del periodo, por los diferentes servicios prestados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en desarrollo de su objeto social, las cuales han sido registradas, reclasificadas y unificadas. Estas incluyen el valor de las deudas a cargo de terceros, incluidas las cuentas comerciales y no comerciales. Es así que, a diciembre del 2024, posee dentro de

sus cuentas por cobrar una serie de grupos de clientes clasificados en servicios, créditos sociales, anticipo de impuesto y contribuciones o saldo a favor, cuentas por cobrar a empleados, documentos por cobrar y deudores varios, los cuales representan los saldos pendientes por cancelar de los clientes de los diferentes servicios prestados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca al corte de la vigencia.

Las cuentas por cobrar de la Caja de Compensación Familiar de Arauca se miden inicialmente por el valor razonable del efectivo a recibir, expresado en la factura o documento que los origine y este es reconocido a través del principio del devengo.

De la misma manera, la Caja de Compensación Familiar de Arauca registra los montos por deterioro de cartera exceptuando algunas partidas tales como anticipos y avances, fiducias y beneficios de Fosfec, con el fin de cubrir eventuales pérdidas que pueden ser cuantificables, justificables y confiables como consecuencia del análisis y evaluación efectuada a cada uno de los rubros que conforman el grupo de deudores, dando cumplimiento a la evaluación emanada por el comité de cartera con el que cuenta la corporación.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar corrientes con corte 31 de diciembre del 2024 de manera comparativa con la vigencia 2023:

Deudores Sociales Y Otras Cuentas Por Cobrar	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Clientes de Servicios	148.076	187.540	(39.464)	(21,04%)
Créditos Sociales	2.720.330	2.701.432	18.898	,70%
Anticipo de Impuesto y Contribuciones o Saldo a Favor	390	3.085	(2.695)	(87,36%)
Cuentas por Cobrar a Empleados	600	1.812	(1.212)	(66,89%)
Documentos por Cobrar	30.873	33.542	(2.669)	(7,96%)
Deudores Varios	342.795	305.813	36.982	12,09%
Deterioro de Cuentas por Cobrar (CR)	(161.485)	(135.543)	(25.942)	19,14%
Total, Cuentas por Cobrar	3.081.579	3.097.681	(16.102)	(,52%)

Revelación a la Nota N° 8.

- El saldo de la cartera con corte 31 de diciembre del 2024 corresponde al valor de \$ 3.081.579 (cifra expresada en miles de pesos), la cual se encuentra conformada por; los clientes de servicios, créditos sociales, anticipo de impuesto y contribuciones o saldo a favor, documentos por cobrar y deudores varios, excluyendo los anticipos y avances, los cuales se detallan en la nota 10. A continuación, se revela el porcentaje por cada rubro frente al valor total de cartera.

Detalle De La Cuenta	Cartera Vigente	Cartera En Mora	Total Cartera	Porcentaje
Colegio	2.500	94.687	97.187	3,00%
IFET	0	980	980	0,03%

Recreación, Deportes y Turismo	38.939	10.970	49.909	1,54%
Crédito Social	2.220.892	499.438	2.720.330	83,88%
Anticipo de Impuestos	0	390	390	0,01%
Cuentas Por Cobrar A Empleados	600	0	600	0,02%
Documentos Por Cobrar - Beneficiarios del FOSFEC	0	30.873	30.873	0,95%
Deudores Varios	226.147	116.648	342.795	10,57%
Total, Cuentas Por Cobrar	2.489.078	753.986	3.243.064	100,0%

- El rubro de Documentos Por Cobrar – Fosfec, presenta una cartera de treinta millones ochocientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos M/Cte (\$ 30.873.178,00), correspondiente a noventa y ocho (98) beneficiarios que se encuentran inmersos en el proceso de recobros y el 100% se encuentran en estado de cartera vencida. Es importante resaltar que en la vigencia 2024, catorce (14) personas se pusieron al día, lo que representa una disminución del 14,03% frente al total de los deudores con corte 31 de diciembre del 2023.
- Para la vigencia 2024, COMFIAR, registro el deterioro de cartera en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el numeral 4.10.1 – Deterioro Servicios Sociales y 4.10.2 – Deterioro Créditos Sociales Tradicionales y Microcrédito y, para el cierre de la vigencia el saldo presenta un incremento de 19,14% frente al saldo de la vigencia 2023.
- En la vigencia 2024, se realizó un proceso de castigo de la cartera, cumpliendo con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos contables basadas en las normas internacionales de información financiera – NIIF para pymes aprobado por el Consejo Directivo bajo acta de 4ta versión – acta 523 de noviembre del 2022. El castigo de cartera registrado contablemente, asciende a la suma de \$ 60.280.191, correspondiente a 23 créditos que se encuentran debidamente deteriorados según lo indicado en el numeral 4.10.2 del manual anteriormente mencionado, el mencionado castigo de cartera fue certificado por el Comité de Cartera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca y Revisoría Fiscal, a continuación, se detallan los créditos por área:

Deudores castigados del servicio Colegio Comfiar

Ítem	NIT o CC.	Deudor	Valor
1	1.116.789.551	Quintero Moreno Jorge Enrique	291.000
2	1.121.833.191	Barreto Cifuentes Juan Sebastián	1.008.600
3	17.595.696	Lobo López Edinson	578.000
4	91.534.814	Gaviria Nieves Javier Antonio	1.478.279
Total Saldo Castigado			3.355.879

Deudores castigados del servicio IFET Comfiar

Ítem	NIT o CC.	Deudor	Valor
1	1.006.453.689	Camperos Hidalgo Karen Milagro	344.000

2	1.007.336.229	Parales González Willis Smith	23.500
3	1.090.367.146	Pantoja Caile Danna Delenis	380.000
4	1.116.803.490	Villamizar Carvajal Katherine	301.000
5	1.116.809.123	Guanare Marquez Yudith Shirley	240.000
Total Saldo Castigado			1.288.500

Deudores castigados de incapacidades

Ítem	NIT o CC.	Deudor	Valor
1	68.304.607	Castillo García Telma Yanira	65.032
Total Saldo Castigado			65.032

Deudores castigados de Créditos Sociales

Ítem	NIT o CC.	Deudor	Número del Crédito	Fecha del Crédito	Fecha del Último Abono	Saldo Castigado
1	1.119.511.183	Peña Marín José Henry	4830000041	09/06/2017	12/03/2019	5.671.509
2	1.125.764.736	Salinas González Daniel Josué	4360000074	30/05/2018	21/12/2018	5.715.389
3	1.116.811.360	Bahamon Requiniva Yorly Marcela	4600000026	18/04/2018	16/01/2019	7.061.354
4	1.116.794.896	Santos Gaitan Yerly Nasly	4960000116	15/02/2019	21/02/2019	7.317.342
5	1.116.809.321	Pacheco Díaz José Manuel	4210000092	04/04/2018	16/10/2018	7.846.615
6	68.297.375	Femayor Duarte Bildenny	4750000121	21/12/2018	09/03/2020	8.692.146
7	1.118.648.629	Zamora Moreno José Leonel	4290000047	09/06/2017	13/10/2017	9.327.425
Total Saldo Castigado						51.631.780

- Para el cierre de la vigencia en que se informa, la Caja de Compensación Familiar de Arauca, presenta una disminución en las cuentas por cobrar del 0,52%, esto lo refleja el fortalecimiento en las gestiones de cartera, a través de la sección de cartera, lo que ha permitido mantener una cartera estable con tendencia a disminuir, toda vez que, en la vigencia anterior disminuyó en un 16,68% frente a la del año anterior.
- De la cartera morosa, la Caja de Compensación Familiar de Arauca ha generado diferentes estrategias para la gestión de la misma, así mismo, desde el comité de cartera se hace constante seguimiento a las gestiones realizadas por los procesos y de acuerdo a las diferentes edades de la cartera, sin embargo, en los deudores que persiste el no pago, de acuerdo con el numeral **5.5. Etapa Jurídica** del procedimiento interno de recuperación de cartera, al cumplir 90 días de mora se inicia con las acciones judiciales, por lo que a continuación se presenta el detalle de los resultados obtenidos mediante las gestiones judiciales en la vigencia 2024:

Detalle	Recuperaciones A Tráves de Depósitos Judiciales	Procesos Terminados	Total Recuperaciones
Numero De Procesos	44	14	58
Valor Total	22.298.554	35.789.363	58.087.917

Es importante destacar que, de los procesos terminados (14 en la vigencia 2024), 12 de ellos fueron por pago total de la deuda, representando un valor de

\$ 33.489.363 y solo dos por reestructuración del crédito, por el valor de \$ 2.300.000.

Finalmente, en la vigencia 2024 se radicaron 42 nuevos procesos de deudores correspondientes a los servicios sociales, de los cuales se pretende el recaudo de \$ 163.346.241, del mismo modo, de los procesos vigentes se realizó la ampliación 35 medidas de embargo.

Nota 9. Inventarios

Representan todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler, o venta dentro de las actividades propias de la Corporación.

Los inventarios con los que cuenta la Caja de Compensación Familiar de Arauca, corresponden a la compra de un lote de terreno para la Construcción y posterior venta de 26 soluciones habitacionales denominado VIP Villa Flores en el barrio las palmeras del municipio de Arauquita; así mismo la ejecución del proyecto de vivienda que se realiza con la compra de un lote o terreno en el municipio de Arauca para la construcción de viviendas de interés social, denominado para la corporación como Ciudadela Comfiar.

Los Inventarios de la Corporación a 31 de diciembre de 2024 se presentan a continuación en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023:

Inventarios	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bienes Raíces para la Venta	2.826.514	2.996.508	(169.994)	(5,67%)
Total, Inventarios	2.826.514	2.996.508	(169.994)	(5,67%)

Revelación a la Nota N° 9

En la vigencia 2024, se materializó la venta del lote con matrícula No. 410-68023, ubicado en el barrio las palmeras del municipio de Arauquita, la venta se realizó al Municipio de Arauquita, por valor de \$ 150.999.282, mediante contrato 002 del 2022 y acta de liquidación firmada el 22 de noviembre del 2024, para el caso aquí mencionado, se generó la factura FCOM- 0000685, la cual fue cancelada en su totalidad el mes de diciembre del 2024.

Por otra parte, de la factura FE-4 registrada en la vigencia 2022 con ocasión a la liquidación del contrato de obra N° 008 de 2019 suscrito entre la Caja de Compensación Familiar de Arauca y el Consorcio Construir Arauca, identificado NIT 900.846.603-7, con el objeto **“construcción de noventa y seis (96) apartamentos bajo la modalidad de llave en mano, del proyecto de vivienda vip Ciudadela**

COMFIAR en el municipio de Arauca, departamento de Arauca (fase II, etapa I)", (Hecho informado en la nota 9 de los Estados Financieros presentados por la vigencia 2022), con ocasión a la factura en mención, la Caja de Compensación Familiar de Arauca en la vigencia 2024 suscribió el contrato de transacción No. 142 del 7 de marzo del 2024 con el contratista Consorcio Construir Arauca, con el objeto *"transar las diferencias económicas que existen entre el consorcio construir Arauca, con nit 900846603-7, y la caja de compensación familiar de Arauca -Comfiar, con nit 800219488-4, por la ejecución de los contratos de obra n° 029 de 2015 y 008 de 2019, como una alternativa de solución de conflictos, cierre y finalización del proyecto ciudadela COMFIAR"*, no obstante, el contrato al cierre de la vigencia se encuentra vigente. Este saldo se refleja en el rubro de cuentas por pagar a contratistas, como se evidencia en la nota 15 de cuentas por pagar literal b, numeral 7.

Nota 10: Activos No Financieros / Anticipos y Avances

Los activos no financieros con los que cuenta la Caja de Compensación Familiar de Arauca, son valores de los adelantos efectuados en dinero por la Corporación a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas en los diferentes contratos, en las cuales se incluye conceptos tales como anticipos a proveedores y a contratistas.

A continuación, se presenta el rubro de los anticipos y avances con fecha de corte 31 de diciembre de 2024 en forma comparativa con el saldo al mismo periodo del 2023:

Cuentas Por Cobrar	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Anticipos Y Avances	1.645.923	2.180.343	(534.420)	(24,51%)
Total, Cuentas Por Cobrar	1.645.923	2.180.343	(534.420)	(24,51%)

Revelación a la Nota N° 10.

Con el fin de presentar la información detallada del rubro, se informan los terceros con el saldo a diciembre del 2024

Detalle Anticipos Y Avances	Anticipos Inferior a un Año	Anticipos Superior a un Año	Total Cartera	Porcentaje
Consorcio Adecuaciones 2024	119.894	0	119.894	7,3%
Consorcio Alba Llanera	0	500.000	500.000	30,4%
Ríos Jácome Carolina	0	12.928	12.928	0,8%
Construcciones Y Suministros Reina Ltda	0	96.835	96.835	5,9%
Construfuturo Col Sociedades Por Acciones	0	884.683	884.683	53,7%
Consorcio Grupo Ccsa	0	31.583	31.583	1,9%
Total, Anticipos Y Avances	119.894	1.526.029	1.645.923	100,0%

1. Revelación detallada de los anticipos con vencimiento menor a un año:

➤ Contrato de obra 567 de 2022.

Contrato de obra celebrado con el contratista Fundación Presente Y Futuro, identificado con Nit 900.490.722; con objeto “Construcción de la segunda etapa de los araguatos centro recreacional de la caja de compensación Familiar de Arauca Comfiar, en el municipio de Arauca”, por el cual se giró al contratista un anticipo por valor de \$ 2.145.374.983,50, correspondiente al 30% del valor total del contrato y que al inicio del periodo en que se informa, contaba con un saldo por valor de \$ 654.314.878,50. Este contrato fue liquidado el 23 de septiembre del 2024 con el cumplimiento con el objeto contractual y manifestación de paz y salvo.

➤ Contrato de obra 652 de 2024.

Contrato de obra celebrado con el contratista Consorcio Adecuaciones 2024, identificado con Nit 901.894.550; con objeto “remodelación sede de la caja de compensación familiar de Arauca -Comfiar, sede de Saravena -Arauca, etapa I”, el mencionado contrato fue suscrito el día 29 de noviembre del 2024 y por el cual se giró al contratista un anticipo por valor de \$ 119.894.439,30, correspondiente al 15% del valor total del contrato y que al final del periodo en que se informa se encuentra en la etapa inicial de su ejecución.

2. Revelación detallada de los anticipos con vencimiento mayor a un año:

➤ Convenio de asociación para promoción y desarrollo del proyecto de vivienda de interés social "Alba Llanera".

Convenios celebrado con el contratista Consorcio Alba Llanera, identificado con Nit 901.571.956; con objeto “*establecer las condiciones en las que Comfiar y el consorcio alba llanera, realizaran acciones de promoción, financiación, construcción y comercialización de vivienda de interés social entre su población afiliada y no afiliada del proyecto de vivienda alba llanera ubicado en el municipio de Tame departamento de Arauca mediante recursos enmarcados dentro del programa denominado proyectos integrales; recursos del fondo de vivienda de interés social Fovis de las cajas de compensación, Cafam, compensar y Colsubsidio*”, en el marco de la ejecución del convenio, fueron asignados 60 subsidios, discriminados de la siguiente manera; CAFAM 15, COLSUBSIDIO 24 y COMPENSAR 21.

Por otra parte, para el desembolso de los \$ 500.000.000,00 el consorcio alba llanera, presentó plan de inversión de anticipo, respectivamente aprobado por la interventoría alba llanera, representando el valor total antes mencionado, el cual fue aprobado por la supervisión designada, así como los soportes documentales presentados por el asociado gestor constructor, cumpliendo a cabalidad los requisitos contenidos en el artículo cuarto, literal “forma de pago”, numeral primero, “primer desembolso”, del convenio de asociación para promoción y desarrollo del proyecto de vivienda de interés social “alba llanera” comfiar – consorcio alba llanera.

- **Estado actual del convenio**

El estado actual del convenio con corte al periodo en que se informa es SUSPENDIDO, sin embargo, es de precisar que ya fueron entregadas 6 viviendas a los beneficiarios del proyecto, por lo que, la Caja de Compensación Familiar de Arauca procedió a solicitarle al consorcio la legalización del anticipo, esta gestión se realizó mediante oficio No. 20245310056021 del 26 de diciembre del 2024.

- **Contrato de obra 167 de 2009.**

Contrato de obra celebrado con el contratista Construcciones Y Suministros Reina LTDA, identificado con Nit 834.001.407-4; con objeto “Construcción de 89 viviendas nuevas en la urbanización villa alejandría del municipio de Saravena-departamento de Arauca”, por el cual se giró al contratista un anticipo por valor de \$ 675.946.385. Contrato liquidado bilateralmente en el mes de abril del 2016 por valor de \$ 579.111.369, quedando un saldo a favor de la Caja de Compensación Familiar de Arauca por valor de \$ 96.835.016, el cual según acta de liquidación se pactó reembolsar en tres pagos iguales por valor \$ 32.278.338,67, sin embargo, a la fecha no ha sido cumplido el compromiso por parte del contratista, por lo tanto, la cuenta por cobrar se encuentra calificada como deuda de difícil cobro.

- **Últimas gestiones Jurídicas**

1. Al cierre del periodo en que se informa se tiene un proceso ejecutivo en el juzgado 02 civil municipal de Arauca, bajo radicado no. 2017-00134-00, el 24 de octubre de 2022, en contra del contratista como acción para el recaudo de lo adeudado por el contratista y que fue juzgado a favor de la Caja de Compensación Familiar de Arauca y por el cual se mantiene la medida de embargo, así mismo, en la vigencia 2024 se procedió a realizar una actualización de la deuda la cual fue aprobada por el juzgado, sin embargo, al cierre del periodo en que se informa no se ha logrado el recaudo del dinero.

2. Por este caso, el día 28 de agosto de 2023, se radicó ante Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, Investigación disciplinaria bajo radicado interno No. 20235010031471 – Contratista de Obra Construcción y Suministros Reina LTDA. El 03 de octubre del mismo año, se realizó gestión con el fin de generar actuaciones del mismo, sin embargo, no se cuenta con el pronunciamiento.

➤ **Contrato de obra 013 de 2016**

Contrato de obra celebrado con el contratista Construfuturo Col S.A.S, identificado con Nit 900.152.745-5; con objeto “Construcción De Viviendas De Interés Social Rural En El Departamento De Arauca-Proyecto Denominado La Esmeralda De Arauquita Y Acacias De Tame – Gi-47”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato, mediante radicado interno 20165310008373 del 28 de marzo de 2016 y fue descargado de las siguientes cuentas bancarias:

Convenio	Detalle Fuente Recurso	Valor
Banco Agrario	Proyecto – La Esmeralda	467.984.483,62
Banco Agrario	Proyecto – Acacias 1	416.698.512,82
Total, Anticipo contrato de obra		884.682.996,44

El anticipo se encuentra contabilizado en el rubro de Anticipos A Contratista - No Corrientes y a la fecha no presenta amortización alguna.

• **Últimas gestiones Jurídicas**

El Director Administrativo, a través de la División Jurídica y Contractual, presentó un informe con importantes avances con el banco Agrario de Colombia S.A, con el fin de firmar un contrato de transacción que permita dar viabilidad y finalización al convenio de gerencia integral 47, es importante precisar que del resultado obtenido en las negociaciones con el Banco Agrario depende la liquidación de cada contrato suscrito con recursos del mismos *(las gestiones se relacionan en las revelaciones de la nota 22)*.

Por otra parte, se adelantaron las respectivas acciones en contra de los contratistas, a través del cual se pretende mediante la intervención de la Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, la legalización de los anticipos con el fin de lograr hacer cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos suscritos para la construcción del proyecto de vivienda de interés social en el municipio de Arauquita y Tame G-47.

El día 28 de agosto de 2023, se radicó ante Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, vía correo electrónico, Intervención Preventiva bajo

radicado interno No. 20235010031491 – Contratista de Obra: CONSTRUFUTURO COL SAS. El 03 de octubre del 2023, se realizó gestión con el fin de generar actuaciones del mismo, sin embargo, no se cuenta con el pronunciamiento.

➤ Contrato de interventoría 035 de 2015

Contrato de interventoría celebrado con el contratista Consorcio Grupo CCSA, identificado con Nit 900.851.103; con objeto “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental De Los Proyectos De Vivienda Rural Denominados La Esmeralda (Municipio De Arauquita – Arauca), Y Acacias I (Municipio De Tame - Arauca), Objeto De La Gerencia Integral Gi-47 Celebrado Entre El Banco Agrario Y La Caja de Compensación Familiar de Arauca”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato, mediante radicado interno 20175310009333 del 23 de febrero de 2017 y fue descargado de las siguientes cuentas bancarias:

Convenio	Detalle Fuente Recurso	Valor
Banco Agrario	Proyecto – La Esmeralda	16.664.485,50
Banco Agrario	Proyecto – Acacias 1	14.918.377,50
Total, Anticipo contrato de obra		31.582.863,00

El anticipo se encuentra contabilizado en rubro de Anticipos A Contratista - No Corrientes y a la fecha no presenta amortización alguna.

• Últimas gestiones Jurídicas

El Director Administrativo, a través de la División Jurídica y Contractual, presentó un informe con importantes avances con el banco Agrario de Colombia S.A, con el fin de firmar un contrato de transacción que permita dar viabilidad y finalización al convenio de gerencia integral 47, es importante precisar que del resultado obtenido en las negociaciones con el Banco Agrario depende la liquidación de cada contrato suscrito con recursos del mismos *(las gestiones se relacionan en las revelaciones de la nota 22)*.

Por otra parte, se adelantaron las respectivas acciones en contra de los contratistas, a través del cual se pretende mediante la intervención de la Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, la legalización de los anticipos con el fin de lograr hacer cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos suscritos para la construcción del proyecto de vivienda de interés social en el municipio de Arauquita y Tame G-47.

El día 28 de agosto de 2023, se radicó ante Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, vía correo electrónico, Intervención Preventiva bajo

radicado interno No. 20235010031501 – Contratista de Interventoría: CONSORCIO GRUPO CCSA. El 03 de octubre del 2023, se realizó gestión con el fin de generar actuaciones del mismo, sin embargo, no se cuenta con el pronunciamiento.

➤ **Contrato de prestación de servicios profesionales 049 de 2017**

Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la contratista Carolina Ríos Jácome, identificado con Nit 1.116.780.318; con objeto “Prestación De Servicios Profesionales Para El Acompañamiento Del Programa Social Y Ambiental De Los Proyectos De Vivienda De Interés Social Rural VISR Denominados La Esmeralda (Municipio De Arauquita-Arauca), Y Acacias (Municipio De Tame-Arauca), Objeto De La Gerencia Integral Gi 47 Celebrada Entre El Banco Agrario Y La Caja de Compensación Familiar de Arauca-Comfiar”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 40% del valor del contrato, mediante radicado interno 20175010028853 del 01 de junio del 2017 y fue descargado de las siguientes cuentas bancarias:

Convenio	Detalle Fuente Recurso	Valor
Banco Agrario	Proyecto – La Esmeralda	6.838.565,51
Banco Agrario	Proyecto – Acacias 1	6.089.133,67
Total, Anticipo contrato de obra		12.927.699,18

El anticipo se encuentra contabilizado en el rubro de Anticipos A Contratista - No Corrientes y a la fecha no presenta amortización alguna.

• **Últimas gestiones Jurídicas**

El Director Administrativo, a través de la División Jurídica y Contractual, presentó un informe con importantes avances con el banco Agrario de Colombia S.A, con el fin de firmar un contrato de transacción que permita dar viabilidad y finalización al convenio de gerencia integral 47, es importante precisar que del resultado obtenido en las negociaciones con el Banco Agrario depende la liquidación de cada contrato suscrito con recursos del mismos *(las gestiones se relacionan en las revelaciones de la nota 22)*.

Por otra parte, se adelantaron las respectivas acciones en contra de los contratistas, a través del cual se pretende mediante la intervención de la Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, la legalización de los anticipos con el fin de lograr hacer cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos suscritos para la construcción del proyecto de vivienda de interés social en el municipio de Arauquita y Tame G-47.

El día 28 de agosto de 2023, se radicó ante Procuraduría 64 Judicial I Administrativa de Arauca, vía correo electrónico, Intervención Preventiva bajo radicado interno No. 20235010031481 – Contratista: Carolina Ríos Jácome. El 03 de octubre del 2023, se realizó gestión con el fin de generar actuaciones del mismo, sin embargo, no se cuenta con el pronunciamiento.

Es importante mencionar que, los anticipos relacionaos anteriormente no registran deterioro de cartera, teniendo en cuenta que fueron otorgados con recursos de los diferentes convenios celebrados entre la Caja de Compensación Familiar de Arauca con los entes gubernamentales de orden departamental y nacional; por lo que tienen una destinación específica y por su connotación contractual no es pertinente realizar una afectación a las cuentas de resultado de la corporación.

Nota 11: Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, miden sus bienes raíces mediante avalúos técnicos, midiéndose con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

Las revaluaciones se harán cada tres años, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. La diferencia resultante en la medición del valor razonable en cada fecha que se informa, se lleva al patrimonio como ORI.

Activo	Vida Útil estimada
Edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	5 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	5 años
Equipo de computo	5 años
Equipo de comunicaciones	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años
Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto, excepto de los terrenos que no se deprecian. La Caja de Compensación Familiar de Arauca, ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de asonada, motín, huelga, actos malintencionados

de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.... y la depreciación acumulada son el producto del cálculo del método lineal de la PP&E.

La propiedad, planta y equipo de la Corporación a 31 de diciembre de 2024 se presentan en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023, con los siguientes rubros:

Propiedad, Planta Y Equipo	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activo No Depreciable				
Terrenos	9871420	9.871.420	0	,00%
Total, Activo No Depreciable	9.871.420	9.871.420	0	,00%
Activos Depreciables				
			0	100,00%
Construcciones En Curso	389962	5.352.842	(4.962.880)	(92,71%)
Construcciones Y Edificaciones	21064977	13.258.346	7.806.631	58,88%
Maquinaria Y Equipo	602668	599.774	2.894	,48%
Equipo De Oficina	1348538	1.350.182	(1.644)	(,12%)
Equipo Computación Y Comunicación	1464455	1.279.007	185.448	14,50%
Flota Y Equipo De Transporte	472666	455.166	17.500	3,84%
Total, Activos Depreciables	25.343.266	22.295.317	3.047.949	13,67%
Depreciación Acumulada	(4.477.988)	(4.054.260)	(423.728)	10,45%
Total, Propiedad, Planta Y Equipo	30.736.698	28.112.477	2.624.221	9,33%

Los movimientos del año 2024 por sus costos representaron:

Propiedad, Planta Y Equipo	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo A Diciembre 2024
Activo No Depreciable				
Terrenos	9.871.420	0	0	9.871.420
Total, Activo No Depreciable	9.871.420	0	0	9.871.420
Activos Depreciables				
Construcciones En Curso	5.352.842	2.579.840	7.542.720	389.962
Construcciones Y Edificaciones	13.258.346	7.806.631	0	21.064.977
Maquinaria Y Equipo	599.774	2.894	0	602.668
Equipo De Oficina	1.350.182	45.236	46.880	1.348.538
Equipo Computación Y Comunicación	1.279.007	227.415	41.967	1.464.455
Flota Y Equipo De Transporte	455.166	17.500	0	472.666
Subtotal, Activos Depreciables	22.295.317	10.679.516	7.631.567	25.343.266
Depreciación Acumulada	(4.054.260)	79.516	503.244	(4.477.988)
Total, Activos Depreciables	18.241.057	10.759.032	8.134.811	20.865.278
Total, Propiedad, Planta Y Equipo	28.112.477	10.759.032	8.134.811	30.736.698

Revelación a la Nota N° 11

Como hecho relevante, en la vigencia 2024 se dio por finalizada con la construcción de la segunda etapa del Centro Recreacional los Araguatos, proyecto que representa una inversión alrededor de \$ 7.151.249.965 y que proporcionara un

espacio con más atracciones y mejores escenarios para los afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Arauca y a toda la comunidad en general.

El rubro de construcción en curso, presenta una importante disminución toda vez que en este rubro se tenía el saldo correspondiente a la ejecución del contrato de obra número 567 de 2022 cuyo objeto era “construcción de la segunda etapa de los araguatos centro recreacional de la caja de compensación familiar de Arauca”, el cual finalizó en la vigencia 2024, por lo que el saldo del rubro construcción en curso fue reclasificado para el rubro de construcciones y edificaciones, no obstante, para el cierre de la vigencia en que se informa, presenta un saldo por valor de \$ 389.962 (cifra expresada en miles de pesos) el cual corresponde a la finalización del circuito de movilidad interno y mejoramiento de la infraestructura del área de preescolar del colegio Comfiar.

Nota 12: Intangibles

Los activos Intangibles comprenden el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades y control de la información por medio de su empleo; obtenidas del 4% de los aportes de las empresas afiliadas.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software integral que emplea la Corporación para las diferentes secciones en el portal Sistemas y Soluciones Integradas - SISU con las que cuenta esta entidad; por lo anterior los módulos que integran este aplicativos son: Subsidio, Contabilidad, Tesorería, Activos, Presupuesto, Créditos, Colegio, Servicios, Conciliación, Fosfec, Fovis, Promoción, Suministro, Auditoria, Asamblea, Estadística, XML, Xml2, Xml3, Xml4, Xml7, Generales, Facele y SAT; teniendo en cuenta la aplicación de uso del presente aplicativo, se ha considerado que la vida útil de este, se ha estimado superior al periodo NIIF de 10 años, el cual a la fecha de corte presenta una amortización o depreciación de 72 meses.

A continuación, se presenta el rubro de los intangibles de la vigencia 2024 de manera comparativa con el saldo de la vigencia 2023.

Intangibles	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Licencias y Software	150.964	150.964	0	,00%
Amortización Acumulada	(90.355)	(75.202)	(15.153)	20,15%
Total, Intangibles	60.609	75.762	(15.153)	(20,00%)

Nota 13: Otros Activos

Los otros activos que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se identifican los fondos de ley con destinación específica, los cuales representan los recursos provenientes de las apropiaciones del 4%, que son manejados en cuentas corrientes, de ahorro e inversiones, de acuerdo a las disposiciones normativas, en las cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización para las erogaciones que efectúa la Caja de Compensación Familiar de Arauca; dado que solo pueden ser ejecutados para los fondos con destinación específica tales como lo son: Fondo Subsidio Familiar de Vivienda, Adres, Fondo de Educación ley 115/94, Fondo de Atención Integral a la Niñez, Fondo Fosfec, Fondo de Promoción y Prevención, Excedentes del 55%, Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social.

Así mismo, la Caja de Compensación Familiar de Arauca cuenta con convenios celebrados con instituciones de carácter municipal, departamental, nacional e internacional de naturaleza pública o privada, para el desarrollo de programas sociales o convenios mediante el sistema de cooperación social, entre los cuales se destacan: los convenios de vivienda, ICBF, Programa Mundial de Alimentos (WFP) y CAFAM los cuales por su connotación contractual estos recursos cuentan con una restricción de tipo legal que impiden la utilización para la ejecución de otros proyectos o programas de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Los otros activos se presentan a 31 de diciembre de 2024 en forma comparativa con el mismo corte del 2023, con los siguientes rubros:

Otros Activos	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos de Ley con Destinación Específica	3.500.288	4.688.815	(1.188.527)	(25,35%)
Fondos y/o Convenios de Cooperación	5.156.019	5.738.397	(582.378)	(10,15%)
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social	402.834	2.098.825	(1.695.991)	(80,81%)
Excedentes del 55%	2.820.161	1.099.549	1.720.612	156,48%
Total, Otros Activos	11.879.302	13.625.586	(1.746.284)	(12,82%)

Revelación a la Nota N° 13.

• **Fondos de Ley con Destinación Específica:**

De acuerdo con el principio de revelación suficiente, se presenta de una manera clasificada según los grupos que reflejan la información financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Para una adecuada interpretación de la información financiera se detallan las cuentas bancarias y certificados financieros de los Fondos con Destinación Específica.

Detalle	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Subsidio Familiar De Vivienda				
Saldo en CDT	1.134.168	521.181	612.987	117,61%

Saldo en Cuenta Bancaria	155.714	884.962	(729.248)	(82,40%)
Total, Fondo Subsidio Familiar De Vivienda	1.289.882	1.406.143	(116.261)	(8,27%)
Fondo De Educación Ley 115/93				
Saldo en CDT	900.994	564.665	336.329	59,56%
Saldo en Cuenta Bancaria	213.242	367.215	(153.973)	(41,93%)
Total, Fondo De Educación Ley 115/93	1.114.236	931.880	182.356	19,57%
Fondo Atención Niñez Y J.E.C.				
Saldo en CDT	0	0	0	100,00%
Saldo en Cuenta Bancaria	40.659	11.498	29.161	253,62%
Total, Fondo Atención Niñez Y J.E.C.	40.659	11.498	29.161	253,62%
Fondo Fosfec Ley 1636/2013				
Saldo en CDT	801.571	1.668.247	(866.676)	(51,95%)
Saldo en Cuenta Bancaria	158.244	575.518	(417.274)	(72,50%)
Total, Fondo Fosfec Ley 1636/2013	959.815	2.243.765	(1.283.950)	(57,22%)
Fondo Promoción Y Prevención S.				
Saldo en CDT	0	0	0	100,00%
Saldo en Cuenta Bancaria	95.698	95.529	169	,18%
Total, Fondo Promoción Y Prevención S.	95.698	95.529	169	,18%
Total, Respaldo Financiero de Fondos	3.500.290	4.688.815	(1.188.525)	(25,35%)

Dando cumplimiento a lo establecido por las NIIF, se desagregan los valores correspondientes a inversiones, bancos y cuentas de ahorro de los recursos de efectivo de uso restringido de los fondos con destinación específica.

Detalle						Vigencia 2024
Fondo Subsidio Familiar De Vivienda						
Tipo	Entidad Bancaria	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa E.A	Valor
CDT	Bogotá	12018941	11/10/2024	09/04/2025	9,65	90.065
CDT	Bbva	4859162	16/10/2024	16/02/2025	9,05	230.371
CDT	Davivienda	3794185	09/10/2024	09/04/2025	9,30	200.745
CDT	Caja Social	25502056516	27/12/2024	27/04/2025	9,05	250.000
CDT	Caja Social	25502056508	11/09/2024	11/01/2025	9,55	75.740
CDT	Bbva	4859143	11/09/2024	11/01/2025	9,45	287.247
Cta de Ahorros	Davivienda	506000192084				155.714
Total, Fondo Subsidio Familiar De Vivienda						1.289.882
Fondo De Educación Ley 115/93						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
CDT	Bancolombia	6194888	30/10/2024	30/04/2025	9,05	281.925
CDT	Caja Social	25502056511	16/10/2024	15/04/2025	8,50	135.340
CDT	Popular	600003826340	02/12/2024	02/03/2025	9,23	220.522
CDT	Bogotá	10312825	07/09/2024	06/03/2025	9,66	263.207
Cta de Ahorros	Davivienda	6000179172				213.242
Total, Fondo De Educación Ley 115/93						1.114.236
Fondo Atención Niñez Y J.E.C.						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
Cta de Ahorros	Davivienda	506000192092				40.659
Total, Fondo Atención Niñez Y J.E.C.						40.659
Fondo Fosfec Ley 1636/2013						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor

CDT	Popular	600003798184	25/11/2024	25/03/2025	9,26	380.716
CDT	Bogotá	10776094	07/10/2024	05/04/2025	9,65	420.855
Cta de Ahorros	Davivienda	159567833				158.244
Total, Fondo Fosfec Ley 1636/2013						959.815
Fondo Promoción Y Prevención S.						
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
Cta de Ahorros	Bogotá	137283487				95.698
Total, Fondo Promoción Y Prevención S.						95.698
Total, Respaldo Financiero de Fondos						3.500.290

- Fondos y/o Convenios de Cooperación**

A continuación, se presentan los saldos por rubros a 31 de diciembre del 2024 de forma comparativa con la vigencia 2023.

Detalle	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Fondos y/o Convenios de Cooperación		
Saldo en CDT	0	0
Saldo en Cuenta Bancaria	5.156.019	5.738.397
Total, Fondos y/o Convenios de Cooperación	5.156.019	5.738.397

- Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social**

En atención a la Resolución N° 742 del 20 de septiembre de 2013 y la Resolución 0645 de 2014 que modifica la resolución 742 de 2013, emitidas por la Superintendencia Del Subsidio Familiar, surge la necesidad de llevar el control contable y financiero, adecuado para el saldo de obras y programas de beneficio social, el cual la Caja de Compensación Familiar de Arauca cumple a cabalidad.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca cumple con lo estipulado en la resolución 742 de 2013 de la SSF y la circular 017 de 2014. El saldo para obras y programas sociales de vigencias anteriores solo podrá ser utilizado cuando se trate de proyectos de inversión en servicios subsidiados, con previas aprobaciones del consejo directivo según corresponda, para dar cumplimiento a las restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización.

A continuación, se presentan los saldos por rubros a 31 de diciembre del 2024 de forma comparativa con la vigencia 2023.

Detalle	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social		
Saldo en CDT	148.500	347.530
Saldo en Cuenta Bancaria	254.334	1.751.295
Total, Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social	402.834	2.098.825

Dando cumplimiento a lo establecido por las NIIF, se desagregan los valores correspondientes a inversiones, bancos y cuentas de ahorro de los recursos de efectivo de uso restringido de los fondos con destinación específica.

Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social						Vigencia 2024
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa	Valor
CDT	Davivienda	3117493	15/08/2023	15/02/2024	13,45	171.952
CDT	Bancolombia	5815357	13/09/2023	13/03/2024	12,40	82.382
Cuenta de Ahorros	Davivienda	506000102513				148.500
Total, Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social						402.834

- Excedentes del 55%**

A continuación, se presentan los saldos por rubros a 31 de diciembre del 2024 de forma comparativa con la vigencia 2023.

Detalle	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Excedentes del 55%		
Saldo en CDT	2.174.403	615.020
Saldo en Cuenta Bancaria	645.757	484.529
Total, Excedentes del 55%	2.820.160	1.099.549

Dando cumplimiento a lo establecido por las NIIF, se desagregan los valores correspondientes a inversiones, bancos y cuentas de ahorro de los recursos de efectivo de uso restringido de los fondos con destinación específica.

Excedentes del 55%						Vigencia 2024
Tipo	Entidad	Numero	Fec. Inicio	Fec. Term	Tasa E.A	Valor
CDT	Davivienda	3794110	13/08/2025	13/02/2025	10,00	351.814
CDT	Caja Social	25502056513	31/10/2024	29/04/2025	9,05	300.000
CDT	Bogotá	13834569	16/09/2024	15/03/2025	9,56	143.970
CDT	Davivienda	3794173	15/09/2024	15/03/2025	9,65	291.483
CDT	Popular	600003680586	22/10/2024	21/04/2025	9,19	300.000
CDT	Popular	600003618253	03/10/2024	03/04/2025	9,01	111.263
CDT	Popular	600003618324	03/10/2024	03/04/2025	9,01	123.408
CDT	Bogotá	9867318	15/09/2024	14/03/2025	9,30	165.086
CDT	Bbva	4859164	24/10/2024	24/04/2025	9,30	387.379
Cuenta de Ahorros	Davivienda	506000150538				645.757
Total, Excedentes del 55%						2.820.160

Pasivo \$ 22.931.725

Es el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones presentes, contraídas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en desarrollo del giro ordinario de su objeto social.

Nota 14: Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras de la Caja de Compensación Familiar de Arauca representan las obligaciones contraídas a corto plazo con entidades bancarias y de financiamiento, a continuación, se ilustran los saldos de la vigencia 2024 de forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023:

Obligaciones Financieras A Corto Plazo y/o Rotativo	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos Nacionales	18.141	19.255	(1.114)	(5,79%)
Total, Obligaciones Financieras	18.141	19.255	(1.114)	(5,79%)

Revelación a la Nota N° 14

Con el propósito de presentar información detallada del rubro, en la siguiente imagen se informan las obligaciones que integran el rubro de Obligaciones Financiera – Bancos Nacionales, donde la Caja de Compensación Familiar de Arauca a diciembre del 2024, cuenta el crédito rotativo para la adquisición de bienes y servicios de consumo, representado en una tarjeta de crédito, adquirida con el Banco Bancolombia; de igual manera, se informa que, para la vigencia en la cual se informa fue cancelada la tarjeta de crédito del banco de Bogotá terminada en 3054 y la tarjeta terminada en 3142 del Banco Bancolombia, en su defecto se constituyó una tarjeta de crédito con el banco Bancolombia, la cual termina 3576, lo que se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Obligaciones Financieras A Corto Plazo y/o Rotativo	Entidad Bancaria	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Tarjeta de Crédito **3054	Bogotá	0	2.833
Tarjeta de Crédito **3142	Bancolombia	0	16.422
Tarjeta de Crédito **3576	Bancolombia	18.141	0
Total, Obligaciones Financieras		18.141	19.255

Nota 15: Proveedores Nacionales

Representa las obligaciones a cargo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca con terceros por la adquisición de bienes, a continuación, se presentan los saldos detallados por auxiliar a 31 de diciembre del 2024 y comparados con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023:

Proveedores	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Proveedores - Nacionales	96.809	89.084	7.725	8,67%
Total, Proveedores	96.809	89.084	7.725	8,67%

Revelación a la Nota N° 15.

De acuerdo con lo anterior, se revela la información detallada por tercero y edad de cada obligación por pagar, donde se evidencia que el saldo corresponde a dos proveedores que por tramite de liquidación no se alcanzó a realizar el respectivo pago antes del 31 de diciembre del 2024:

Nit	Razón social	Saldo Sin Vencer	Saldo Mayor A 30 Días	Total
830079574	Formas Y Papeles SAS	4.005	0	4.005
860530386	Proveedores Para Sistemas Y Cia Sas Provee Sistemas SAS	92.804	0	92.804
Total, Detalle de Proveedores		96.809	0	96.809

Nota 16: Cuentas Por Pagar

Corresponden a las obligaciones de la Caja de Compensación Familiar de Arauca con terceros por concepto de subsidios por pagar (en dineros girados y no cobrados al final del período), contribuciones, costos y gastos por pagar, retención en la fuente e ICA, retenciones y aportes de nómina.

Cuentas por Pagar	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Subsidio por Pagar	3.847.751	1.939.639	1.908.112	98,37%
Contribución Supersubsidio	384.557	339.307	45.250	13,34%
Costos y Gastos por Pagar	1.803.593	1.699.834	103.759	6,10%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	83.413	92.212	(8.799)	(9,54%)
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	14.611	22.966	(8.355)	(36,38%)
Retenciones y Aportes de Nomina	208.982	200.740	8.242	4,11%
Total, Cuentas por Pagar	6.342.907	4.294.698	2.048.209	47,69%

Revelación a la Nota N° 16.

- Subsidio Por Pagar:** Conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar es una prestación social destinada a los trabajadores de ingresos medios y bajos, pagadera en dinero, especie o servicios, y calculada en proporción al número de personas a cargo. Su objetivo principal es aliviar las cargas económicas derivadas del sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad. En cumplimiento de este propósito, la Caja de Compensación Familiar de Arauca, en su misión institucional, trabaja para mejorar la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios. Para ello, a través de la Sección de Subsidio, Aportes y Fiscalización, se asegura el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el pago de la cuota monetaria.

Durante el año 2024, se efectuó el pago de 217.952 cuotas monetarias, por un total de \$12.368.033.639, beneficiando a 197.930 personas a cargo.

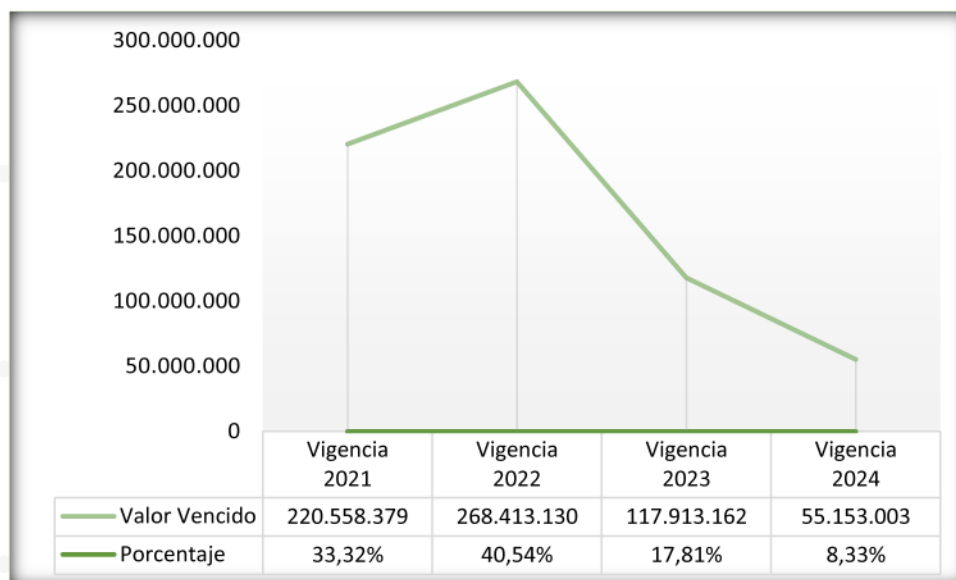
Mes Del Giro	Valor Girado	Cuotas	Personas A Cargo
Enero	966.781.385	18.377	16.674
Febrero	897.837.234	15.837	14.591
Marzo	1.030.658.456	18.063	16.115
Abril	991.894.575	17.356	15.464
Mayo	1.003.361.435	17.549	15.605
Junio	1.083.441.495	18.967	16.465
Julio	1.039.915.761	18.184	16.412
Agosto	1.090.601.131	19.068	17.420
Septiembre	1.077.332.210	18.836	17.623
Octubre	1.044.704.005	18.271	17.010
Noviembre	1.068.830.368	18.690	17.279
Diciembre	1.072.675.584	18.754	17.272
TOTAL	12.368.033.639	217.952	197.930

De acuerdo con el saldo contable del rubro *subsidios por pagar* al cierre del periodo en que se informa, se presenta detalladamente el saldo por subcuenta, donde se puede evidenciar el aumento significativo en los excedentes del 55% frente a la vigencia inmediatamente anterior, esto ocurre, toda vez que para la vigencia 2024 el apropiación para el ADRES pasó del 10% al 5%, situación similar se presentó con la apropiación del cociente del fosfec, la cual paso del 3% al 2%, lo que afectó positivamente las apropiaciones para excedentes del 55% (cuota monetaria y fosfec mayores de 18 años), ley 115 y saldo de obras y programas de beneficio social, este saldo es importante, toda vez que influye en el aumento de la cuota monetaria para la siguiente vigencia.

Subsidios Por Pagar	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Subsidio Monetario Vigente	360.940	302.317	58.623	19,39%
Subsidio Monetario Girado No Cobrado	695.206	567.819	127.387	22,43%
Excedentes del 55%	2.791.605	1.069.503	1.722.102	161,02%
Total	3.847.751	1.939.639	1.908.112	98,37%

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, con el objetivo de garantizar que el subsidio en dinero (cuota monetaria) llegue a cada beneficiario realizó gestiones importantes con el fin de poner a disposición de cada beneficiario diferentes medios de pago, por lo que en la vigencia 2024 suscribió un convenio con el banco Davivienda para que a través del servicio Daviplata, se puedan bancarizar los beneficiarios del subsidio monetario, sumándose a los medios de pago, en efectivo y abono a cuenta bancaria. Lo anterior, redujo sustancialmente el saldo del subsidio

girado no cobrado, así mismo, las cuotas monetarias vencidas, por lo que en la siguiente grafica se detalla la disminución a través de los años en el valor total vencido desde la vigencia 2021 hasta el 2024.



Esta grafica refleja el compromiso de la Caja de Compensación Familiar de Arauca en cumplir con sus responsabilidades en la gestión de recursos, garantizando el bienestar de los beneficiarios de manera oportuna. Asimismo, demuestra el esfuerzo constante por asegurar eficiencia y transparencia en la distribución de los recursos. Es importante destacar que la combinación de distintos canales de pago, como Efecty, Daviplata y la dispersión a cuentas bancarias, facilita una atención inclusiva, adaptándose a las diversas necesidades y preferencias de los beneficiarios.

A continuación, se detalla en porcentaje de las cuotas monetarias giradas en el mes de diciembre del 2024 por los diferentes medios dispuestos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca para tal fin y se puede evidenciar en el 66,36% de las cuotas monetarias se pagan por transferencia directamente a los beneficiarios, por lo que, solo el 33,64% lo hacen a través del punto físico.

Medio De Pago	No. Cuotas	Porcentaje
Efectivo LTDA	6.309	33,64%
A Cuenta Bancaria	3.786	20,19%
Daviplata	8.659	46,17%
Total	18.754	100,00%

b. Costos y Gastos Por Pagar: Son los devengos de los pagos originados por la prestación de servicios, honorarios, arrendamientos, servicios de

restaurante, entre otros. A continuación, se revelan las cuentas por pagar detalladas por concepto

Nit	Cuenta Contable	Vigencia 2024	Vigencia 2023
1	Servicios Profesionales	32.209	1.549
2	Servicios Generales	0	85.386
3	Reintegros Y Legalizaciones	9.085	4.996
4	Seguros	5.578	0
5	Servicio De Restaurante	3	406
6	Créditos Mercadeo	0	4.900
7	Contratistas	1.711.434	1.566.550
8	Reintegros Y Legalización Créditos Sociales	38.884	34.007
9	Honorarios	6.400	2.040
Total, Detalle Costos y Gastos por Pagar		1.803.593	1.699.834

Nota 17: Beneficios a Empleados

Comprende los pasivos originados por prestaciones sociales a corto y largo plazo por cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, vacaciones y prestaciones extralegales que se les adeuda a los empleados de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre 2024, a continuación, se detalla de forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023:

Beneficios A Empleados	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios Por Pagar	0	39.247	(39.247)	(100,00%)
Cesantías	499.273	381.014	118.259	31,04%
Interés de Cesantías	57.525	44.840	12.685	28,29%
Vacaciones	211.651	315.080	(103.429)	(32,83%)
Prima de Mera Liberalidad (Extralegal)	193	0	193	100,00%
Dotación y suministro a trabajadores	9.175	565	8.610	1.523,89%
Total, Beneficios A Empleados	777.817	780.746	(2.929)	(,38%)

Revelación a la Nota N° 17

La disminución en el rubro corresponde principalmente a que para la vigencia 2024, entro en vigencia las convenciones suscritas con los sindicatos SINTRACOMFIAR y UNSIT, en donde uno de los beneficios más representativo es la prima de vacaciones, lo que contribuyo para que los trabajadores salieran a disfrutar de los periodos de vacaciones que tenían pendientes, así mismo como el cumplido en la vigencia 2024.

Nota 18: Provisiones para Contingencias

Las provisiones para contingencias son revisadas en cada período y se ajustan según la estimación del concepto jurídico (probabilidad de riesgo) que a la fecha del cierre contable emita la División Jurídica y Contractual, con el propósito de mitigar

el impacto en los excedentes del periodo correspondiente de una forma desproporcionada. Para el año 2024, se realizan ajustes sobre las provisiones reconocidas en periodos anteriores, teniendo en cuenta el aumento de la probabilidad del riesgo y el concepto jurídico, de la siguiente manera:

Pasivos Estimados Y Provisiones	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Provisión Para Contingencias	175.095	113.631	61.464	54,09%
Total, Pasivos Estimados Y Provisiones	175.095	113.631	61.464	54,09%

Revelación a la Nota N° 18.

Las provisiones para contingencias fueron registradas y actualizadas en la vigencia 2024 de acuerdo al manual de políticas contables y a la Guía Técnica Para El Registro Contingencias y Provisiones, donde en el numeral 2. Provisión establece los siguientes lineamientos para efectuar el registro correspondiente a la provisión de contingencias por litigios:

- Cuando se emita concepto de **obligación probable** por parte de la División Jurídica y Contractual, y la estimación de las pretensiones fueran inferiores a cincuenta (50) SMLMV se realizará provisión en un 100%.
- Cuando se emita concepto de **obligación probable** por parte de la División Jurídica y Contractual, y la estimación de las pretensiones fueran superiores a cincuenta (50) SMLMV, el comité de cartera será quien determinará la forma, plazo y porcentaje para la provisión.

Así mismo, el literal B. Contratos y/o Convenios establece que, La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, provisionará los contratos que por cualquier circunstancia produzca una posible, probable o cierta obligación para la Corporación por hechos pasados, durante o posterior a la ejecución del contrato.

Con relación a lo anterior, se informa que al cierre de la vigencia 2024, se encuentran provisionados el 100% de los litigios laborales en contra de la Caja de Compensación Familiar de Arauca informados por la División Jurídica Y Contractual, que individualmente no superan los cincuenta (50) SMLMV, los cuales se detallan a continuación:

Demandante	Radicado Del Proceso	Tipo De Proceso	Valor Provisionado (cifra en pesos)	Porcentaje Provisionado
Hernández Saavedra Celmira	8100131050012015-00204-02	Ordinario Laboral de Segunda Instancia	16.375.405	100%
Gómez Linares Dalgie Estella	8100131050012018-00259-01	Ordinario Laboral de Primera Instancia	23.200.000	100%
Fernández Agurre Eva Xiomara	8100131050012017-00199-01	Ordinario Laboral de Primera Instancia	26.390.460	100%
Mendible Peñaranda Claudia Lucia	8100131050012016-00103-02	Ordinario Laboral de Segunda Instancia	26.607.105	100%
Prieto Cortes Pedro Alonso	8100131050012018-00193-01	Ordinario Laboral de Primera Instancia	21.058.225	100%
Valor Total			113.631.195	

Por otra parte, para la vigencia 2024 se provisionaron en un 25% los litigios en contra de la Caja de Compensación Familiar de Arauca que superan los cincuenta (50) SMLMV, los cuales fueron informados por la División Jurídica Y Contractual mediante radicado interno 20245010119173, este registro se hace en cumplimiento con el manual de políticas contables y la guía de provisiones y contingencias, a continuación, se detallan los litigios provisionados:

Demandante	Radicado Del Proceso	Tipo De Proceso	Valor Provisionado (cifra en pesos)	Porcentaje Provisionado
Niño Luz Marina	8100131050012015-0037-02	Ordinario Laboral de Segunda Instancia	21.407.722	25%
Curcho Duran Abimelec	8100131050012015-00291-02	Ordinario Laboral de Segunda Instancia	22.847.766	25%
Prieto Cortes Pedro Alonso	8100131050012018-00243-01	Ordinario Laboral de Primera Instancia	17.208.333	25%
Valor Total			61.463.821	

Nota 19: Diferidos

Los pasivos diferidos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca representan las partidas que van a convertirse en un ingreso en el futuro. A continuación, se detallan las cuentas que constituyen el valor de los diferidos para la vigencia 2024, comparado con el saldo a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Diferidos	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Matrículas y pensiones	183.412	161.470	21.942	13,59%
Otros	54.206	62.996	(8.790)	(13,95%)
Total, Diferidos	237.618	224.466	13.152	5,86%

Revelación a la Nota N° 19.

De acuerdo con los libros contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se realiza revelación detallada de los valores contenidos en el rubro de ingresos recibidos por anticipado, los cuales fueron recaudados por la corporación durante la vigencia 2024 pero que por su connotación de pago por hechos futuros estos no podían ser reconocidos directamente en el ingreso de la corporación, dado a que estos son recursos que se materializaran con la prestación del servicio en la siguiente vigencia, por lo tanto se presentan de la siguiente manera:

Matrículas y pensiones	Vigencia 2024
Matrículas	48.634
Pensiones	79.675
Otros	55.103
Total, Matrículas y pensiones	183.412
Otros	Vigencia 2024
Capacitación	415
Recreación, Deportes, Cultura Y Turismo	340
Instituto	162
Créditos	52.883
Otros	406
Total, Otros	54.206

Nota 20: Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras de la Caja de Compensación Familiar de Arauca representan las obligaciones contraídas a largo plazo con entidades bancarias y de financiamiento, a continuación, se presentan los saldos de la vigencia 2024 de forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023:

Obligaciones Financieras A Largo Plazo	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Compañías de Financiamiento Comercial	3.738.180	4.847.850	(1.109.670)	(22,89%)
Total, Obligaciones Financieras	3.738.180	4.847.850	(1.109.670)	(22,89%)

Revelación a la Nota N° 20

- En la vigencia 2021 se adquiere contrato de leasing con el banco Davivienda a un plazo de tres (3) años por valor de \$ 172.000.000, el cual fue terminado de cancelar en la vigencia 2024.
- En la vigencia 2022 se adquiere crédito de libre inversión N° 07106506000344683 con el banco Davivienda a un plazo de cinco (5) años por valor de \$ 1.500.000.000, el cual fue desembolsado con fecha de 23 de diciembre del 2022. Los recursos del crédito en mención fueron invertidos principalmente en la construcción de la segunda etapa de los Araguatos Centro Recreacional.
- En la vigencia 2023 la Caja de Compensación Familiar de Arauca adquiere un crédito con el banco Davivienda de libre inversión N° 0710650600036, con pagos mensuales a un plazo de 60 meses y tasa EA 21.58% por valor de \$ 3.870.245.257. Crédito que fue desembolsado en agosto del 2023. Los recursos del crédito en mención fueron invertidos principalmente en la construcción de la segunda etapa de los Araguatos Centro Recreacional.

Obligaciones Financieras	Valor Inicial Del Crédito	Saldo a Dic/ 2024	Porcentaje Del Saldo
Crédito # 0710650600034	1.500.000	900.000	60,0%
Crédito # 0710650600036	3.870.245	2.838.180	73,3%
Contrato De Leasing	172.000	0	0,0%
Total, Obligaciones Financieras	5.542.245	3.738.180	67,4%

Nota 21: Fondos con Destinación Específica

La Caja de Compensación Familiar de Arauca representa las partidas apropiadas de los aportes del 4%, para atender los programas creados por la ley 789 de 2002, ley 1438 de 2011, ley 1636 de 2013, ley 100 de 1993, ley 115 de 1994 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, como además atendiendo las directrices emanada o establecidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

A continuación, se presenta el detalle por rubro de los fondos con destinación específica de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre de 2024, haciendo el comparativo con la vigencia 2023:

Fondos Con Destinación Específica	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedentes del 55% No Transferidos	38.709	0	38.709	100,00%
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda Fovis	495.778	287.248	208.530	72,60%
Fondo de Solidaridad y Garantía Adres	70.199	130.880	(60.681)	(46,36%)
Fondo de Educación Ley 115/94	1.114.235	931.879	182.356	19,57%
Fondo Foníñez Núm. 8 Art. 16 Ley 789/02	40.659	1	40.658	4.065.800,00%
Promoción y Prevención Ley 1438/11	95.698	95.529	169	,18%
Fosfec Ley 1636/13	359.395	1.148.433	(789.038)	(68,71%)
Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Fovis	794.104	1.118.895	(324.791)	(29,03%)
Asignaciones y Cuentas por Pagar Fosfec	595.565	1.084.058	(488.493)	(45,06%)
Total, Fondos Con Destinación Específica	3.604.342	4.796.923	(1.192.581)	(24,86%)

Revelación a la Nota N° 21

Para el cierre de la vigencia 2024, se realizó reclasificación de los recursos remanentes del Fondo De Subsidio Familiar De Vivienda –FOVIS de la vigencia 2023, para la cuenta contable de Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Fovis, por el valor de \$ 287.248 (cifra expresada en miles de pesos), este registro contable se hace atendiendo lo estipulado en el artículo **2.1.1.1.6.1.8 del DUR 1077 de 2015** donde en su numeral 1 determina que *"Los remanentes de cada una de las Cajas de Compensación Familiar se aplicara a la segunda prioridad señalada en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia del Subsidio Familiar, según la información suministrada por las Cajas de Compensación Familiar con corte a 31 de diciembre de cada vigencia anual"*.

En FOVIS, para la vigencia 2024, se hicieron efectivos 12 subsidios de mejoramiento de vivienda, los cuales se habían asignado a los beneficiarios en la vigencia 2019, del mismo modo, en la vigencia en que se informa, se hizo vencimiento de 21 subsidios de mejoramientos de vivienda, por lo que, el saldo que se informa en las cuentas de FOVIS corresponden a recursos de segunda prioridad del FOVIS, esto en concordancia con la normatividad vigente.

El fondo con destinación específica FOSFEC, presenta una disminución importante en la vigencia 2024, esto debido a que se fortaleció el proceso de capacitación de los beneficiarios del subsidio al desempleo, así mismo, a través del programa más empresas productivas, se logró la capacitación masiva de los trabajadores de las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Nota 22: Convenios de Cooperación

Los convenios o contratos suscritos por la corporación son los recursos obtenidos de instituciones de carácter departamental, municipal, nacional e internacional de naturaleza pública o privada para el desarrollo de programas sociales o convenios mediante el sistema de cooperación social.

Dentro de los más representativos se encuentran los dineros recibidos para la construcción de vivienda de interés social con recursos de los entes gubernamentales, como la Gobernación y el Banco Agrario de Colombia.

Los fondos y/o convenios de cooperación de la Corporación a 31 de diciembre de 2024, se presentan en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2023, con los siguientes rubros:

Convenios De Cooperación	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Convenios de Cooperación	6.752.285	7.338.113	(585.828)	(7,98%)
Total, Convenios De Cooperación	6.752.285	7.338.113	(585.828)	(7,98%)

Revelación a la Nota N° 22.

A continuación, se presentan los saldos en miles de pesos, detallados a diciembre del 2024 por cada convenio.

Detalle Convenios De Cooperación	Vigencia 2024	Porcentaje
Convenios Gobernación	4.841.666	71,7%
Convenios ICBF	124.263	1,8%
Banco Agrario – Convenio V.I.S.R Gerencia 47	1.286.356	19,1%
Convenio De Asociación Alba Llanera	500.000	7,4%
Convenio Organismo Internacional P.M.A	0	0,0%
Total, Detalle Convenios De Cooperación	6.752.285	100%

Revelación con ocasión al Convenio 267 del 2008, suscrito con la Gobernación de Arauca.

En la vigencia 2024, se hace la reversión del valor provisionado en la vigencia 2023, con ocasión al Contrato De Obra No. 175 DE 2009 suscrito entre la Caja de Compensación Familiar de Arauca y Construcciones Y Suministro Reina LTDA, con la fuente de recursos pertenecientes al Convenio 267 del 2008, suscrito entre la Caja de Compensación Familiar de Arauca y la Gobernación de Arauca (la provisión fue informada en la revelación de la nota 22 de los estados financieros de la vigencia 2023), el registro reversado corresponde a la suma de \$ 144.540.000, este proceso se realiza con base en el análisis emitido por la División Jurídica y Contractual de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Revelación con ocasión al Convenio 313 del 2013, suscrito con la Gobernación de Arauca.

En el año 2013, la Caja de Compensación Familiar de Arauca suscribió el convenio de asociación N° 313 con la Gobernación de Arauca, con el objeto de *“asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para los procesos de convocatoria, apoyo a las entidades de asignación del subsidio familiar de vivienda departamental y operatividad de los proyectos de vip en el marco de la política pública de vivienda departamental”* el cual fue celebrado con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda en los municipios del Departamento de Arauca. Este convenio se encuentra vigente al 31 de diciembre del 2024.

A continuación, se detallan las novedades al cierre de la vigencia 2024, frente a los contratos suscritos con recursos del convenio mencionado anteriormente:

- **Contratos Liquidados**

- ✚ Contrato de obra 092 de 2016 - Madres Comunitarias.
- ✚ Contrato de interventoría 096 de 2016 - Madres Comunitarias.
- ✚ Contrato de interventoría 005 de 2015 – Laureles Etapa I.
- ✚ Contrato de obra 308 de 2021 – Laureles Etapa II.
- ✚ Contrato de interventoría 323 de 2021 – Laureles Etapa II.
- ✚ Contrato de obra 004 de 2015- Saravena y Fortul.
- ✚ Contrato de Interventoría 012 de 2015 – Saravena y Fortul.

- **Contratos Finalizados Pendiente De Pago**

- ✚ Contrato de obra 004 y Contrato de Interventoría 012 de 2015 – proyectos ciudadela del castillo (saravena) y villa del castillo (fortul)

- **Contratos Pendientes Por Liquidar**

- ✚ Contrato de prestación de servicios 569 de 2021 – Escrituración.

Revelación detallada con ocasión al contrato C-GV2012-2013-014, de fecha 31 de julio de 2013, suscrito entre el Banco Agrario De Colombia S.A (GI47) y la Caja De Compensación Familiar De Arauca.

A continuación, se describen las principales novedades referentes al contrato numero C-GV2012-2013-014, con fecha 31 de julio de 2013, por el valor de dos mil ciento once millones quinientos veinticuatro mil doscientos pesos m/cte (\$ 2.111.524.200,00), cuyo objeto era la *“construcción de 318 viviendas en los proyectos de la Esmeralda en el Municipio de Arauquita y Acacias 1, en el municipio de Tame, Departamento de Arauca”*.

Informe jurídico de las gestiones en la vigencia 2024

1. El día 8 de febrero de 2024, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, bajo el radicado No 20245310004291 envió al Banco Agrario de Colombia S.A., la reiteración de “alcance a propuesta de materialización y amortización recursos girados y cierre GI-47”. La información se envió por correo electrónico BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
2. El día 22 de febrero de 2024, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A mediante radicado del radicado GV 00430, da respuesta a la solicitud es los siguientes términos:

“De conformidad con las alternativas de solución e intención para la finalización de las actividades de obra de las setenta (70) viviendas asignadas a la Entidad Operadora la Gerencia Integral GI-47 con Contrato No. C-GV2012-2013-014, hemos recibido la propuesta ajustada el pasado 16 de noviembre de 2023 para la materialización de los hogares, producto de la mesa de trabajo llevada a cabo el día 24 de octubre de 2023.

En virtud de lo anterior y brindando respuesta a su petición, desde la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia se ha venido trabajando en las gestiones necesarias en verificación de los aspectos administrativos, técnicos y financieros que conlleve para presentación de la propuesta con base en la Ley 2220 de 2022 y las políticas internas del Banco para su mecanismo de cierre Resaltamos y entendemos la importancia del asunto frente el caso, y actuamos de manera diligente para determinar el mecanismo que nos permita proceder a las partes y prever riesgos frente las denuncias elevadas por la ciudadanía que actualmente reporta la Contraloría General de La Nación al Banco.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No.114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbancopgaboqados.com”.
3. El día 14 de mayo de 2024, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A mediante radicado del radicado GV 01251, y radicado interno No 20245320187932, envía documento con el siguiente asunto: “Mecanismo de habitabilidad frente a los SVISR con recursos desembolsados para los proyectos Acacias 1 y la Esmeralda CONTRATO C-GV-2012-2013-014 – GI 47”. En dicho documento se describe lo siguiente:

“Por medio de la presente y conforme a la propuesta presentada por COMFIAR y los compromisos adquiridos respecto al mecanismo de cierre (contrato de transacción) que nos permitirá materializar los recursos desembolsados correspondientes a 70 SVISR en los proyectos Acacias 1 y La Esmeralda en los municipios de Tame y Arauquita en el departamento de Arauca, y a las visitas realizadas el 12 de febrero de 2024, mediante requerimiento de Contraloría de Asuntos Fiscales motivada por la denuncia No. 2023-289521- 80814-D y visita realizada en la semana del 22 al 26 de abril de 2024, por la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario. La Gerencia de Vivienda atendió la petición de visita radicada bajo el código 2023-289521-80814-D, la cual arrojó para el municipio de Arauquita, 3 viviendas vendidas y 5 viviendas en arriendo, 1 vivienda arrasada por la creciente del río Arauca perteneciente a la señora Antonia Parra Chirivi y 7 viviendas deshabitadas, en el municipio de Arauquita. Así mismo, se presentaron casos de fallecimientos y posibles sustituciones, los cuales no han sido reportados al Banco.

Por tanto, se debe verificar por COMFIAR los resultados de la visita de CGR efectuada en febrero y solicitar el acercamiento a las familias beneficiarias, y así mismo cuál será el plan a seguir por parte de COMFIAR respecto a las viviendas indicadas en la tabla anterior o en su defecto ante cualquier novedad a realizar en la postulación toda vez que sería inviable realizar la suscripción de un convenio de transacción que no se cumpliría al 100%. Así las cosas, solicitamos de manera urgente una respuesta por parte de COMFIAR la cual nos permita dar paso al contrato de transacción”

- 4. El 16 de junio de 2024 la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR mediante radicado No 20245010024431 emitió respuesta al requerimiento realizado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, informando que se estaba evaluando la viabilidad del plan a seguir respecto a las viviendas indicadas en el oficio del 14 de mayo de 2024.*
- 5. Entre los días del 9 al 20 de septiembre de 2024 la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR realizó las visitas a las viviendas construidas en el proyecto La Esmeralda en el municipio de Arauquita, y proyecto Acacias I en el municipio de Tame, de igual manera se visitaron predios para la construcción de viviendas nuevas. En las visitas se levantaron actas y registro fotográfico. De estas visitas se presentaron los respectivos informes técnicos, con la respectiva consolidación de la información, para realizar le ajuste a la propuesta que se presentará al Banco Agrario de Colombia*

Las gestiones adelantadas propenden en la disminución parcial del impacto financiero existente para la Caja de Compensación Familiar de Arauca, por el incumplimiento del “Contrato De Administración De Recursos Del Subsidio VISR, para El Departamento De Arauca, Suscrito Entre El Banco Agrario De Colombia S.A y La Caja De Compensación Familiar De Arauca – Comfiar –GI47”.

Que, de lograrse representaría una disminución en el impacto financiero cercano al 60% frente a las pretensiones iniciales del Banco Agrario presentadas en la demanda interpuesta a la Caja de Compensación Familiar de Arauca por el presunto incumplimiento.

Teniendo como referencia que al cierre de la vigencia en que se informa no se cuenta con una cifra estimada que permita a la Caja de Compensación Familiar de Arauca determinar una cuantía cierta y que represente un impacto financiero con una posible salida de dinero, además que, a la fecha no se cuenta con una demanda en contra de la Corporación y que, en los informes emitidos por la División Jurídica y Contractual se evidencian las gestiones adelantadas con el ánimo de acordar una salida al conflicto jurídico, con el menor impacto posible a los recursos de la Corporación, por lo anterior, al cierre de la vigencia 2024 no se contempló iniciar con la provisión de contingencias con ocasión al contrato C-GV2012-2013-014 suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A

Revelación con ocasión a los convenios de cooperación suscritos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en la vigencia 2024.

A continuación, se detallan los convenios suscritos en la vigencia 2024, evidenciando las principales generalidades y el estado al cierre de la vigencia.

Número Del Convenio	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Termin	Estado
ENMIENDA CO02-0522-AM02-2023	Asistencia alimentaria individual implementada a través de la transferencia física de kits alimentarios balanceados a personas o familias venezolanas migrantes en tránsito (caminantes)	76.260.000	Programa Mundial De Alimentos WFP	01/01/2024	29/02/2024	Terminado
ENMIENDA CO02-0522-AM03-2023	Asistencia alimentaria individual implementada a través de la transferencia física de kits alimentarios balanceados a personas o familias venezolanas migrantes en tránsito (caminantes)	187.010.000	Programa Mundial De Alimentos WFP	01/03/2024	30/06/2024	Terminado
ENMIENDA CO02-0522-AM04-2024	Asistencia alimentaria individual implementada a través de la transferencia física de kits alimentarios balanceados a personas o familias venezolanas migrantes en tránsito (caminantes)	259.726.785	Programa Mundial De Alimentos WFP	01/07/2024	31/12/2024	Terminado
ENMIENDA CO02-0522-AM05-2024	Asistencia alimentaria individual implementada a través de la transferencia física de kits alimentarios balanceados a personas o familias venezolanas migrantes en tránsito (caminantes)	7.612.200	Programa Mundial De Alimentos WFP	23/08/2024	31/12/2024	Terminado
ACUERDIO CO02-0622	La estrategia se implementara bajo la modalidad de capacity strengthening (empendimiento) y CBT (transferencias monetarias capital semilla)	366.540.000	Programa Mundial De Alimentos WFP	15/04/2024	31/12/2024	Terminado

Nota 23: Ingresos Recibidos para Terceros

Representa los dineros recibidos a nombre de terceros correspondientes a los recaudos de los diferentes clientes o empresas por los servicios que presta la Caja de Compensación Familiar de Arauca, tales como las líneas de créditos, educación y cuentas de convenios; así mismo, los recursos recaudados por los seguros de vida y desempleo de los clientes de créditos, que son pagados a las aseguradoras mensualmente.

De igual manera, estos también incorporan los dineros recibidos a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o aplicados a los afiliados en los plazos y condiciones exigidos por la normatividad vigente y las directrices emitidas por la Circular 017 del 10 de Noviembre del 2017 en su artículo 3.1 Instrucción párrafo 02 “La Corporación debe identificar los dineros recaudados de las empresas no afiliadas y sus rendimientos a partir del primero de enero de 2017, reconociendo el pasivo y financieramente de manera individual y mensual”, dado que corresponde a los recursos de los aportes recaudados de empresas no afiliadas y recursos consignados por empresas o clientes que aún no han realizado la legalización de dichos recursos ante la corporación.

A continuación, se presentan los saldos comparativos entre la vigencia 2024 y 2023.

Ingresos Recibidos Para Terceros	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Recibidos Para Terceros	1.188.531	906.723	281.808	31,08%
Total, Ingresos Recibidos Para Terceros	1.188.531	906.723	281.808	31,08%

Revelación a la Nota N° 23.

Se presenta el detalle de los rubros que componen los ingresos recibidos por terceros a corte de diciembre del 2024.

Ingresos Recibidos Para Terceros	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Otros Recaudos – Aportes	689.327	413.805
Abonos Compensar	6.506	1.047
Otros Recaudos - Créditos	115.839	68.626
Otros Recaudos - General	271.573	288.867
Otros Recaudos - Fondos	28.691	28.694
Otros Recaudos - Colegio	1.176	1.057
Seguro De Vida - RP	66.284	63.457
Seguro Al Desempleo - RP	9.081	10.918
Cruce De Cuentas Compensar – Neteo (CR)	0	30.198
Seguro De Vida De Patrimonio Autónomo	54	54
Total, Ingresos Recibidos Para Terceros	1.188.531	906.723

Patrimonio**\$ 34.144.548**

Representa el valor constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada año; para lo cual se presenta un estado financiero de propósito general denominado Estado de Cambio en el Patrimonio.

Nota 24: Obras y Programas de Beneficio Social

Corresponden al traslado efectuado de Reserva para Obras y Programas de Beneficio Social, a los valores invertidos en la ejecución de programas y obras en infraestructura para adelantar actividades en desarrollo del objeto Social de la Caja de Compensación Familiar de Arauca tales como: Sedes Administrativas, Centros de Educación, Centros de Formación, Centros recreativos, Crédito Social y otros servicios sociales.

Nota 25: Activos Adquiridos con Fondos de Ley

Corresponde a los bienes que incrementan el patrimonio a través de las inversiones realizadas por los Fondos de Ley, por la adquisición de propiedades, planta y equipo; en el cual para la vigencia 2024 se destinó principalmente para la construcción de la segunda etapa del Centro Recreacional Los Araguatos y el mejoramiento en la infraestructura del Colegio Comfiar.

Nota 26: Reserva Legal

Son apropiaciones hechas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca cumpliendo con las disposiciones legales, estatutarias o fines específicos. La reserva legal, para la vigencia del 2024 no presentó variación con referencia a la vigencia 2023 y se encuentra en \$ 514.263 (cifra expresada en miles de pesos); valor que no puede ser inferior al 30% de una mensualidad del subsidio familiar reconocida en dinero en el semestre inmediatamente anterior o mayor al pago de una mensualidad del subsidio familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 21 de 1982 en su Artículo 58.

Nota 27: Resultados Del Ejercicio

Para el cierre de la vigencia 2024, la Caja de Compensación Familiar de Arauca obtuvo un remanente del ejercicio por valor de \$ 979.546 (cifra expresada en miles de pesos) el cual se presenta a continuación en forma comparativa con la vigencia 2023.

Detalle del Ejercicio	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total Ingresos	46.218.387	40.729.214	5.489.173	13,48%
Total Gastos	12.513.010	12.900.482	(387.472)	(3,00%)
Total Costos	32.725.831	26.660.022	6.065.809	22,75%
Superavit (Deficit) Del Ejercicio	979.546	1.168.710	(189.164)	(16,19%)

Nota 28: Resultados De Ejercicios Anteriores

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, presenta a través de los estados financieros bajo el nuevo marco técnico normativo para el grupo dos de las normas internacionales de información financiera, en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, un impacto de \$5.167.140 (cifra expresada en miles de pesos), de acuerdo a los diferentes ajustes que argumenta la norma que se deben aplicar, con el fin de que los estados financieros a 31 de diciembre del 2016 en el cual finaliza la transición, expresen la información financiera real de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Durante las vigencias subsiguientes se han realizado los diferentes ajustes o reclasificaciones de algunas partidas que fueron canceladas por la convergencia, pero que a través de un trámite contable, financiero y administrativo se logró la recuperación o reclasificación de las mismas, ocasionando esto que al corte de diciembre del 2024 refleje una cifra de \$4.731.679, la cual no tuvo variaciones con referencia al saldo de la vigencia 2023.

Revelación a la Nota N° 28.

Por lo anterior, y con el ánimo de reflejar de una forma clara y concisa los Estados Financieros de la corporación, se presenta los impactos de una manera clasificada de acuerdo con los grupos que refleja la información contable y financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Detalle del Ejercicio	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Vigencia 2018
Por Afectación Efectivo	(2.780)	(2.780)	(2.780)	(2.780)	(2.780)	(2.780)	(3.197)
Por Afectación Inversiones	22.648	22.648	22.648	22.648	22.648	22.648	28.584
Por Afectación Deudores y Otras Cuentas	(2.991.002)	(2.991.002)	(2.991.002)	(2.991.002)	(2.991.092)	(2.991.092)	(3.548.385)
Por Afectación Propiedad, Planta y Equipo	7.302.758	7.302.758	7.302.758	7.302.758	7.302.758	7.302.758	8.303.270
Por Afectación Otros Activos	(282.050)	(282.050)	(282.050)	(282.050)	(282.050)	(282.050)	(282.050)
Por Afectación Pasivos	190.337	190.337	190.337	190.337	190.337	190.338	177.060
Por Afectación Patrimonio	491.858	491.858	491.858	491.858	491.858	491.858	491.858
Superavit (Deficit) Del Ejercicio	4.731.769	4.731.769	4.731.769	4.731.769	4.731.679	4.731.680	5.167.140

Ingresos

\$ 46.218.387

Representa el flujo de recursos económicos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca por todas las actividades realizadas en el período, en cumplimiento de su objeto social. Los ingresos se registran por el sistema de devengo, a excepción

de los ingresos por aportes del 4%, el cual se reconoce cuando se recibe efectivamente el aporte (sistema de Caja De Compensación Familiar), así como el subsidio en dinero, el cual se reconoce cuando se paga efectivamente (sistema de Caja De Compensación Familiar). Este procedimiento es usual en las Cajas de Compensación Familiar y es aceptado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, teniendo en cuenta que en la contabilidad por el sistema de Caja De Compensación solo se reconocen los hechos que se encuentran consumados y no se contabilizan sobre derechos, dado que hasta que estos ingresos por aportes, se hagan efectivos a través de las diferentes plataformas empleadas para el pago de los mismo no puede surtir todos los procesos establecidos en la ley 21 de 1982 en su artículo 43 y la ley 789 de 2002.

Nota 29: Aportes

Registra el valor de los aportes recibidos de empresas afiliadas, independientes y pensionados, interés por mora de aportes, rendimientos financieros de los recursos parafiscales, aportes de empresas no afiliadas por prescripción y los aportes de independientes, pensionados y desempleados por prescripción, de los cuales los aportes de las empresas afiliadas son distribuidos de acuerdo a los porcentajes establecidos por la norma (relación puesta en conocimiento en la nota No 4), con el fin de brindar beneficios en especie y servicios a nuestra comunidad afiliada, de conformidad con las normas legales vigentes. Por lo anterior, este rubro se presenta de forma comparativa con el Estado de Resultado del 2023, de la siguiente manera:

Aportes	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
De Empresas Afiliadas (4%)	38.415.169	33.924.500	4.490.669	13,24%
De Independientes (2%)	61.814	64.121	(2.307)	(3,60%)
De Pensionados Y Desempleados	1.110	812	298	36,70%
Interés Por Mota De Aportes	329.692	172.154	157.538	91,51%
Rendimientos Recursos Parafiscales	353.145	327.390	25.755	7,87%
Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción	41.941	6.507	35.434	544,55%
Aportes De Independientes, Pensionados Y Desempleados Por Prescripción	1.866	751	1.115	148,47%
Total, Aportes	39.204.737	34.496.235	4.708.502	13,65%

Revelación a la Nota N° 29

De los ingresos recibidos por los diferentes conceptos de aportes en la vigencia 2024, se resaltan los ingresos de los rubros de Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción y Aportes De Independientes, Pensionados Y Desempleados Por Prescripción, este registro corresponde a la prescripción de aportes sin identificar y se materializa según a lo establecido en las circulares externas N° 17 y 20 del 2017 emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar “(...) El término de prescripción de la acción de cobro de recursos parafiscales adelantado bajo un procedimiento judicial o bajo la figura de cobro coactivo, es de cinco (5) años, los

cuales deben contarse según corresponda desde: i) la fecha de vencimiento del término en el que el aportante debió declarar (autoliquidar) en el caso de declaraciones que sean presentadas oportunamente, ii) la fecha de presentación de la declaración (autoliquidación) cuando se ha hecho una presentación extemporánea, iii) la fecha de presentación de declaración de corrección, y iv) la fecha ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión. (...) Las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por las empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por ley”.

Al ingreso del rubro *Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción* se le practica la apropiación en los porcentajes establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar (relación puesta en conocimiento en la nota No 4).

Nota 30: Ingresos de Actividades Ordinarias

Representa el valor recibido por la prestación de servicios sociales efectuados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca a sus afiliados y beneficiarios durante la vigencia; para lo cual se detalla de la siguiente manera:

Ingresos De Actividades Ordinarias	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Educación	1.563.006	1.590.193	(27.187)	(1,71%)
Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano	2.484.459	1.194.360	1.290.099	108,02%
Vivienda	572.282	1.027.981	(455.699)	(44,33%)
Recreación, Deporte Y Turismo	1.021.624	933.007	88.617	9,50%
Crédito Social	402.726	480.608	(77.882)	(16,20%)
Programas Y/O Convenios Especiales	514.697	555.324	(40.627)	(7,32%)
Total, Ingresos De Actividades Ordinarias	6.558.794	5.781.473	777.321	13,45%

Nota 31: Otros Ingresos

Son ingresos provenientes de los rendimientos financieros de las inversiones en C.D.T. y cuentas de ahorros que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca, al igual que los reintegros de aquellos valores correspondientes a ingresos de periodos contables anteriores no contabilizados oportunamente, ingresos provenientes de la recuperación por deterioro de la cartera, que se han recuperado por la gestión de cobro de cartera en la vigencia. Así mismo, todos aquellos valores de ingresos recibidos por conceptos diferentes y que no se encuentran especificados en las cuentas anteriores, tales como los certificados expedidos por la corporación, así como subsidios y/o cuotas monetarias sin cobrar con vigencia superior a 3 años. De igual manera, estos ingresos representan todos aquellos

provenientes de las transacciones diferentes a las del objeto social o giro normal de los negocios de la Caja de Compensación Familiar de Arauca por centros de costos e incluye entre otros los conceptos relacionados con operaciones de carácter financiero, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones.

Los otros ingresos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre de 2024, se presentan a continuación detallados por rubros en forma comparativa con el Estado de Resultado del 2023:

Otros Ingresos	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Financieros	113.534	116.936	(3.402)	(2,91%)
Subsidios No Cobrados	55.153	117.913	(62.760)	(53,23%)
Arrendamientos	22.400	8.400	14.000	166,67%
Utilidad En Venta De Otros Bienes	54.214	0	54.214	100,00%
Recuperaciones	163.015	146.590	16.425	11,20%
Diversos	46.540	61.667	(15.127)	(24,53%)
Total, Otros Ingresos	454.856	451.506	3.350	,74%

Revelación a la Nota N° 31

En la vigencia en que se informa, se adelantaron importantes gestiones relacionadas con las cuotas monetarias giradas no cobras por los beneficiarios, en donde se resalta la bancarización a través del medio de pago Daviplata, lo que contribuyó a la disminución en más del 50% frente a las cuotas monetarias vencidas en la vigencia 2023, garantizando que las cuotas monetarias están siendo recibidas por cada beneficiario, cumpliendo así con el objetivo del subsidio monetario.

Costo

\$ 32.725.831

Representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidios y la prestación de los servicios sociales, de acuerdo a las transferencias realizadas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en el desarrollo de su objeto social.

Nota 32. Subsidio En Dinero

A continuación, se presentan de forma comparativos los rubros detallados del subsidio en dinero.

Subsidio En Dinero	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuota Monetaria Ley 21	12.368.034	11.246.880	1.121.154	9,97%
Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Fosfec	861.054	700.169	160.885	22,98%
Subsidio Por Transferencias Ley 789/02	2.775.632	1.067.238	1.708.394	160,08%
Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec / Prescrito	908	129	779	603,88%
Subsidio Por Transferencias Ley 789/02 / Prescrito	15.973	2.266	13.707	604,90%
Total, Subsidio En Dinero	16.021.601	13.016.682	3.004.919	23,09%

Revelación a la Nota N° 32

El aumento del gasto en cada rubro, está directamente relacionado con el incremento anual de la cuota monetaria, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- **Cuota Monetaria Ley 21**

Representa el valor que como cuota monetaria son cancelados a cada una de las personas a cargo que tienen derecho a percibirlo, el cual resulta una vez se aplique el porcentaje determinado sobre los ingresos del 4% de las empresas afiliadas durante el período correspondiente, obteniendo como resultado el monto disponible para el pago de la cuota monetaria mensual establecida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- **Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec**

Representa el porcentaje de las personas mayores de 18 años que pierden el derecho al subsidio y estos recursos según la circular 023 del 23 de diciembre de 2003 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar se destinarán al fondo del empleo y apoyo al desempleo FONEDE modificado por la ley 1636 de 2013 el cual creo el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia y llamo a este programa El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC.

- **Subsidio Por Transferencias Ley 789/02**

Representa los valores o saldos restantes del excedente del 55% del subsidio monetario no transferido a otras Cajas De Compensación y que, por decisión de la Superintendencia del Subsidio Familiar, deberá ser aplicado en el aumento de los subsidios en los programas de inversión social de la Caja de Compensación Familiar de Arauca y en todo caso en concordancia con las directrices impartidas por el ente de control.

Nota 33: Costos Por Prestación De Servicios

Son todos los costos incurridos en la prestación de servicios suministrados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca a través de las unidades de negocios, tales como; educación formal, educación para trabajo y desarrollo humano, vivienda, recreación, deportes y turismo, créditos sociales y programas y/o convenios especiales, los cuales se representa de la siguiente manera:

Costos Por Prestación De Servicios	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Educación Formal	4.200.589	3.337.691	862.898	25,85%
Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano	2.036.312	1.392.268	644.044	46,26%
Vivienda	499.158	958.289	(459.131)	(47,91%)
Recreación, Deporte Y Turismo	9.038.498	6.973.635	2.064.863	29,61%
Crédito Social	466.991	460.231	6.760	1,47%
Programas Y/O Convenios Especiales	462.682	521.226	(58.544)	(11,23%)
Total, Costos Por Prestación De Servicios	16.704.230	13.643.340	3.060.890	22,44%

Gastos

\$ 12.513.010

Los gastos operacionales de administración y servicios sociales son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la Caja de Compensación Familiar de Arauca y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión y de las actividades conexas y complementarias.

Nota 34: Operacionales De Administración

Representan todos los gastos de la administración central, que se ejecutan como soporte a las áreas de servicios sociales, conservando el tope máximo del 8% de los recaudos mensuales por concepto de aportes.

Gastos Operacionales De Administración	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Sueldos Y Salarios	1.237.088	1.170.353
Honorarios	460.828	362.937
Impuestos	15.338	21.052
Arrendamientos	6.343	5.423
Contribuciones Y Afiliaciones	24.342	20.700
Seguros	61.545	7.131
Servicios	95.286	61.785
Gastos Legales	9.050	5.831
Mantenimiento Y Reparaciones	97.258	131.858
Adecuaciones Instalaciones	43.066	43.248
Gastos De Viaje	180.600	125.918
Depreciaciones	421.538	473.259

Amortizaciones	15.152	15.152
Publicidad, Propaganda Y Promoción	100.934	49.374
Diversos	258.101	195.354
Deterioro	49.986	25.084
Total, Gastos Operacionales De Administración	3.076.455	2.714.459

Nota 35: Operacionales de Servicios Sociales

Representa los valores pagados por gastos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca para el funcionamiento de las áreas de servicios sociales, relacionados directamente con la operación, como sueldos, honorarios, arrendamientos, seguros, servicios, mantenimiento y reparaciones, los cuales estos gastos son directos y además los resultantes del prorrateo de los gastos de apoyo de la administración.

Gastos Operacionales De Servicios Sociales	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Educación Formal	417.781	239.482	178.299	74,45%
Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano	148.609	113.508	35.101	30,92%
Recreación, Deporte Y Turismo	714.976	431.304	283.672	65,77%
Vivienda	72.652	59.092	13.560	22,95%
Crédito Social	93.877	100.344	(6.467)	(6,44%)
Programas Y/O Convenios Especiales	51.863	33.905	17.958	52,97%
Total, Operacionales De Servicios Sociales	1.499.758	977.635	522.123	53,41%

Nota 36: Apropriaciones de Ley y Transferencias

Representa el valor apropiado en la vigencia sobre los aportes mensuales recaudados de las empresas afiliadas, y liquidado conforme a la Ley (relación puesta en conocimiento en la nota No 4) y normas legales establecidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo a los siguientes conceptos:

Apropriaciones De Ley Y Transferencias	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Foníñez Voluntaria	130.000	100.000	30.000	30,00%
Fosfec Ley 1636/13	768.303	1.017.735	(249.432)	(24,51%)
Salud Ley 100/93	1.920.759	3.392.450	(1.471.691)	(43,38%)
Educación Ley 115/93	1.309.477	1.064.805	244.672	22,98%
Fosfec Ley 1636/13	768.303	678.490	89.813	13,24%
Fosfec 6,25% Ley 1636 De 2013	2.400.948	2.120.281	280.667	13,24%
Supersubsidio (Contribución)	384.152	339.245	44.907	13,24%
Total, Apropriaciones De Ley Y Transferencias	7.681.942	8.713.006	(1.031.064)	(11,83%)

A continuación, se detalla las apropiaciones de ley y transferencias correspondientes a la prescripción de aportes, de acuerdo con lo enunciado en la nota 29.

Apropriaciones De Ley Y Transferencias Por Prescripción De Aportes	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
--	---------------	---------------	--------------------	--------------------

Fosfec Ley 1636/13	810	187	623	333,16%
Salud Ley 100/93	2.026	624	1.402	224,68%
Educación Ley 115/93	1.381	196	1.185	604,59%
Fosfec Ley 1636/13	810	125	685	548,00%
Fosfec 6,25% Ley 1636 De 2013	2.533	390	2.143	549,49%
Supersubsidio (Contribución)	405	63	342	542,86%
Total, Apropriaciones De Ley Y Transferencias Por Prescripción De Aportes	7.965	1.585	6.380	402,52%

Nota 37: Gastos No Operacionales de Administración

Son todas las sumas pagadas y/o causadas durante el periodo, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de la Corporación; tales como: intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales, baja de activos, ajustes y comisiones.

Gastos No Operacionales De Administración	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Financieros	185.417	251.231	(65.814)	(26,20%)
Retiro De Propiedad, Planta Y Equipo	0	0	0	100,00%
Otros Gastos	2	44	(42)	(95,45%)
Gastos Diversos	61.471	242.522	(181.051)	(74,65%)
Total, Gastos No Operacionales De Administración	246.890	493.797	(246.907)	(50,00%)

Revelación a la Nota N° 37

Se presenta el detalle los rubros que componen los Gastos Diversos:

Gastos Diversos	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta
Multas sanciones y litigios	0	726	(726)
Provisión para Contingencias	61.464	241.796	(180.332)
Otros	7	0	7
Total, Gastos Diversos	61.471	242.522	(181.051)

El aumento significativo que se presenta en los *Gastos Para Contingencias*, corresponde a la provisión de los litigios en contra de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, hecho que se detalló en la revelación de la nota 17 *Provisión Para Contingencias*.

Nota 38. Cuentas de Orden Deudoras

Reflejan los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registros utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias, cuando sea procedente.

Así mismo, presenta los aportes por cobrar de las empresas que se encuentran en estado de mora a la vigencia del presente periodo contable.

Cuentas De Orden Deudoras	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas Deudoras de Control	479.168	465.376	13.792	2,96%
Total, Cuentas De Orden Deudoras	479.168	465.376	13.792	2,96%

Nota 39: Cuentas de Orden Acreedoras Laborales

Representan los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, por litigios y/o demandas, los cuales al cierre de la vigencia 2024 son las Siguietes: Celmira Hernández Saavedra, Abimelec Curcho Duran, Claudia Lucia Mendible Peña, Luz Marina Niño, Eva Xiomara Fernández, Luis Arturo Ávila Leguizamón, Pedro Alonso Prieto Cortes y Dalgie Stella Gómez Linares.

De igual manera, en estas cuentas se ven reflejados los movimientos por contingencias de los registros contables de los créditos sociales que tiene la Caja de Compensación Familiar de Arauca con la alianza fiduciaria de Compensar, los cuales de acuerdo a la normatividad pueden generar ingresos o costos financieros a la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Cuentas De Orden Acreedoras	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas De Orden Acreedoras	2.970.045	3.145.870	(175.825)	(5,59%)
Total, Cuentas De Orden Acreedoras	2.970.045	3.145.870	(175.825)	(5,59%)

Nota 40 Indicadores Financieros

A continuación, se presentan los indicadores financieros de la vigencia 2024, comparativos con la vigencia 2023:

INDICADORES FINANCIEROS				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL: 2024				
(En miles de pesos)				
		2024	2023	
CAPITAL DE TRABAJO				
	Activo Corriente - Pasivo Corriente	5.105.354	6.123.573	pesos
***Muestra el valor que le quedaría a la Corporación representado en efectivo u otros activos corrientes, después de haber pagado todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que se tuvieran que cancelar de inmediato				
***En caso que la Caja hubiera tenido que cancelar de inmediato sus deudas a corto plazo, le quedaría un capital neto de trabajo de (miles de pesos) \$ 5.105.354 para Diciembre del 2024.				
**Disminuyó el capital de trabajo en comparacion con al año anterior en:		-1.018.219		

RAZON CORRIENTE O RAZON CIRCULANTE	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	1,67	2,11	Veces
**Muestra las veces que el Activo corriente cubre al Pasivo corriente ó deudas a corto plazo.				
**Para el cierre de la vigencia 2024, COMFIAR por cada peso que debe a corto plazo, dispone de \$1,67 pesos de respaldo para cubrir oportunamente sus deudas.				
**Disminuyó la disponibilidad de recursos para cubrir las deudas a corto plazo en:		-0,44		
PRUEBA ACIDA	<u>Activo Corriente - Inventarios</u> Pasivo Corriente	1,30	1,57	Veces
**Muestra la capacidad de la Corporación para pagar de inmediato sus deudas a corto plazo.				
**Indica que por cada peso de deuda que tiene COMFIAR, dispone en forma inmediata de \$1,30 pesos para cancelarlas				
**Disminuyó la capacidad de pago inmediato en comparación con el año anterior en:		-0,27		
SOLIDEZ	<u>Total Activo - Cartera</u> Total Pasivo	2,35	2,23	Veces
**Representa la capacidad de pago de la Corporación a corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.				
**Indica que COMFIAR dispone de \$2,35 pesos por cada peso que adeuda.				
**Aumentó la capacidad a corto y largo plazo en comparación con el año anterior en:		0,12		
RECURSOS DE TERCEROS O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<u>Total Pasivo</u> Total Activo	40,18	42,34	%
**Representa la proporción del endeudamiento en el que se encuentra la Corporación				
**Indica que por cada peso del Activo de COMFIAR el 40,18% son de los acreedores.				
**Disminuyó la proporción del endeudamiento en comparación con el año anterior en:		-2,16		
RECURSOS PROPIOS	<u>Total Patrimonio</u> Total Activo	59,82	57,66	%
**Representa la relación que existe entre el capital propio y la inversión.				
**Indica que por cada peso invertido en COMFIAR, el 59,82% nos pertenece.				
**Aumentó la relación entre el capital y la inversión con el año anterior en:		2,16		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	<u>Remanente del Ejercicio</u> Total Patrimonio	2,87	3,64	%
**Representa la rentabilidad de la inversión de COMFIAR.				
**Indica que la inversión que realizó COMFIAR produjo un remanente de 2,87%				
**Disminuyó la rentabilidad de la inversión en comparación con el año anterior en:		-0,77		
RENTABILIDAD DE INGRESOS	<u>Remanente del Ejercicio</u> Total Ingresos	2,12	2,87	%
**Representa el porcentaje de remanente obtenido por COMFIAR sobre el total de los ingresos del ejercicio				
**Indica que COMFIAR obtuvo un remanente sobre los ingresos del ejercicio, del 2,12%				
**Disminuyó el remanente de la inversión en comparación con el año anterior en:		-0,75		

De los indicadores financieros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca presentados de manera comparativa entre la vigencia 2024 y 2023 se precisa que, el aumento en el rubro de subsidios por pagar en más del 98% frente al saldo de la vigencia anterior y que valor representó más de \$ 1.900 millones de pesos, el cual se detalló en el literal “a” de la revelación correspondiente a la nota 16 y que, hace parte de los pasivos corrientes, afectó directamente a los indicadores capital de trabajo, razón corriente o circulante y prueba acida, toda vez que, refleja un aumento considerable en el pasivo.

Por otra parte, se mantiene el indicador de la solidez financiera en la vigencia 2024, mismo caso se presenta con el indicador nivel de endeudamiento, el cual, si bien se disminuyó frente a la vigencia anterior, se mantiene en los porcentajes normales del indicador.

Nota 41 Estado de Cambios en el Patrimonio

Presentación:

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO PATRIMONIAL	31 - Obras Y Programas De Benef. Social	32 - Superavit	33 - Reservas	37 - Remanentes Acumulados	38 -Superávit Por Revaluación	Total Patrimonio
Saldos A Diciembre 31 De 2022	10.894.821	1.600.797	2.040.554	9.729.835	5.561.520	29.827.527
Excedente Del Ejercicio				1.313.250		1.313.250
Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras	1.627.452		(1.627.452)			0
Activos Comprados Con Fondos De Ley		1.087.356				1.087.356
Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas			2.233.101	(2.233.101)		0
Variaciones Del Año 2023	1.627.452	1.087.356	605.649	(919.851)	0	2.400.606
Saldos A Diciembre 31 De 2023	12.522.273	2.688.153	2.646.203	8.809.984	5.561.520	32.228.133
Excedente Del Ejercicio				979.546		979.546
Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras	1.451.956		(1.451.956)			0
Ajuste ejercicios anteriores				(14.227)		(14.227)
Activos Comprados Con Fondos De Ley		951.097				951.097
Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas			1.168.710	(1.168.710)		0
Variaciones Del Año 2024	1.451.956	951.097	(283.246)	(203.391)	0	1.916.416
Saldos A Diciembre 31 De 2024	13.974.229	3.639.250	2.362.957	8.606.593	5.561.520	34.144.549
Variaciones Desde Diciembre 31 De 2021 A Diciembre 31 2024	3.079.408	2.038.453	322.403	(1.123.242)	0	4.317.022

• Análisis Del Estado De Cambios En El Patrimonio Año 2023

El Patrimonio aumentó en el año 2023 en \$ 2,400,6 millones por los remanentes del año por \$ 1.313,3 millones y por los activos comprados con fondos de ley en \$ 1.087,4 millones. Traslados internos de Reservas a Obras y Programas de Beneficio Social por \$ 1,627,5 y de Remanentes Acumulados a Reservas por \$2,233,1 millones.

• Análisis Del Estado De Cambios En El Patrimonio Año 2024

El patrimonio aumentó en \$ 1.916,4 millones resultante de traslados de reservas a Obras y programas de servicio social de \$ 1.452 millones, activos adquiridos con fondos de ley de \$ 951,1 millones, disminución de reservas de \$ 283,2 millones y de remanentes acumulados de \$ 203,4 millones.

• Aumentos Patrimoniales En Los Dos Últimos Años 2024 Y 2023

Hubo aumento total de \$ 4.317 millones debido a incrementos de \$ 3.079,4 millones en Obras de Beneficio Social, \$ 2.038,5 millones en Activos comprados con Fondos de Ley, en Reservas de \$ 322,4 millones y Disminución en Remanentes Acumulados de \$ 1,123,2 millones.

Nota 42 Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, se presenta los saldos según el análisis del estado de flujos de efectivo del año 2024 comparado con el año 2023.

Método Directo			Variaciones 2024 - 2023	
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1-Actividad Operativa				
Efectivo Recibido De:				
Aportes	39.162.796	34.489.728	4.673.068	13,55%
Ingresos Por Servicios Sociales	6.895.651	5.724.333	1.171.318	20,46%
Total Efectivo Recibido	46.058.447	40.214.061	5.844.386	14,53%
Efectivo Pagado Por:				
Subsidio En Dinero	(14.113.489)	(13.186.619)	(926.870)	7,03%
Apropiaciones De Ley Y Transferencias	(7.681.942)	(8.713.006)	1.031.064	(11,83%)
Gastos Por Servicios Y Administración	(20.697.781)	(16.411.691)	(4.286.090)	26,12%
Total Efectivo Pagado	(42.493.212)	(38.311.316)	(4.181.896)	10,92%
Efectivo Neto Por La Operación	3.565.235	1.902.745	1.662.490	87,37%
Costo Integral De Financiamiento:				
Financieros Recibidos	113.535	451.506	(337.971)	(74,85%)
Financieros Pagados	(185.417)	(251.231)	65.814	(26,20%)
Impuestos Pagados	(23.092)	(32.340)	9.248	(28,60%)
Total Costo Integral De Financiamiento	(94.974)	167.935	(262.909)	(156,55%)
Efectivo Neto Por Actividad Operativa	3.470.261	2.070.680	1.399.581	67,59%
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2- Actividad De Inversión				
Compras De Activos Fijos	(1.651.304)	(4.047.560)	2.396.256	(59,20%)
Inversiones (Neto)	(252.012)	599.684	(851.696)	(142,02%)
Ventas De Activos	54.214	54.214	54.214	100,00%
Cartera De Créditos Sociales (Neto)	(18.898)	(69.687)	50.789	(72,88%)
Prestamos De Empleados (Neto)	1.201	(553)	1.754	(317,18%)
Efectivo Neto Por Actividad De Inversión	(1.866.799)	(3.518.116)	1.651.317	(46,94%)
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
3-Actividad De Financiación				
Traslados Por Apropiaciones De Ley	7.681.942	8.713.007	(1.031.065)	(11,83%)
Aplicaciones De Los Fondos De Ley	(9.178.534)	(7.748.304)	(1.430.230)	18,46%
Nuevas Obligaciones Financieras	336.064	4.209.223	(3.873.159)	(92,02%)
Pago De Obligaciones Financieras	(1.446.848)	(950.474)	(496.374)	52,22%
Efectivo Neto Por Actividad De Financiación	(2.607.376)	4.223.452	(6.830.828)	(161,74%)
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
4-Aumento O Disminución De Efectivo				
Efectivo A Principio De Año	17.764.690	14.988.675	2.776.015	18,52%
Efectivo Al Final De Año	16.760.776	17.764.690	(1.003.914)	(5,65%)

Conciliación Del Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

			Variaciones 2024 - 2023	
Conceptos	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Detalle Del Efectivo Y Equivalentes De Efectivo				
Efectivo (Caja, Bancos, Cuentas De Ahorro)	4.881.474	4.139.104	742.370	17,94%
Fondos De Ley Con Destinación Especifica (Restringido)	3.500.288	4.688.815	(1.188.527)	(25,35%)
Convenios De Cooperación	5.156.019	5.738.397	(582.378)	(10,15%)
Saldo Para Obras Y Programas De Beneficio Social	402.834	2.098.825	(1.695.991)	(80,81%)
Excedentes Del 55%	2.820.161	1.099.549	1.720.612	156,48%
Totales	16.760.776	17.764.690	(1.003.914)	(5,65%)

Conciliación De Los Remanentes Netos
Método Indirecto

Conceptos	2024	2023	Variaciones 2024 - 2023	
			Variación Absoluta	Variación Relativa
Remanente Del Ejercicio	979.546	1.168.710	(1.064.391)	(47,66%)
Partidas Que No Generan Entrada Ni Salida De Efectivo				
Depreciación Del Año	512.600	473.259	39.341	8,31%
Amortización Del Año	15.152	15.152	0	,00%
Deterioro De La Cartera	108.760	115.636	(6.876)	(5,95%)
Recuperaciones	(61.032)	(34.756)	(26.276)	75,60%
Utilidad venta de activos	(54.214)		(54.214)	100,00%
Subsidios No Cobrados	(55.153)	(117.913)	62.760	(53,23%)
Ajustes De Ejercicios Anteriores	(14.227)	0	(14.227)	100,00%
Provisiones Estimadas Y Contingencias	(83.076)	185.690	(268.766)	(144,74%)
Total Partidas Que No Son Entrada Ni Salida De Efectivo	368.810	637.068	(268.258)	(42,11%)
Efectivo Generado Por La Operación	1.348.356	1.805.778	(457.422)	(25,33%)
Variaciones De Partidas Que Afectan El Capital De Trabajo				
Cuentas Por Cobrar	(13.939)	(102.986)	89.047	(86,47%)
Inventarios	169.994	452.200	(282.206)	(62,41%)
Gastos Pagados Por Anticipado	(300.000)	0	(300.000)	100,00%
Cuentas Por Pagar	2.255.597	(393.034)	2.648.631	(673,89%)
Beneficios A Empleados Por Pagar	(2.899)	232.350	(235.249)	(101,25%)
Ingresos Recibidos Por Anticipado	13.152	76.372	(63.220)	(82,78%)
Total Variaciones De Partidas Que Afectan El C/T	2.121.905	264.902	1.857.003	701,02%
Efectivo Neto Generado Por La Actividad Operativa	3.470.261	2.070.680	1.399.581	67,59%



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente



AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P. 288595-T



GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisor Fiscal
T.P. 147000-T

CERTIFICACIÓN
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO
Y CONTADOR

El suscrito Representante Legal Suplente **CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ** y el Contador Público **AMILKAR CORREA OJEDA** de la Caja de Compensación Familiar del Arauca – COMFIAR, identificada con NIT. 800.219.488-4.

Certificamos:

Que, hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Arauca – COMFIAR (de ahora en adelante, La Caja) Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024-2023, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo de los períodos terminados en esa fecha junto con las notas explicativas, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son, entre otras, la Ley 222 de 1995 y el marco técnico normativo para el Grupo 2 (MTN2) aplicable de NIIF para pymes de las entidades clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a las reglamentaciones del artículo 3º y 5º de la Ley 1314 del 2009¹, por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

- Que los hechos económicos que afectan los estados financieros de La Caja han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas de revelaciones correspondientes con corte al 31 de diciembre del 2024 y 2023, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2024 y 2023.
- Además, informamos:
 - a) que para la realización del proceso de la contabilidad se utilizó el plan o catálogo de cuentas con fines de supervisión emitidas por resoluciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar;
 - b) que el contador actuó con sujeción a la Norma de Servicios Relacionados 4410 enunciada en el anexo 4 del DUR 2420/15 sobre encargo de compilación de información financiera; y,
 - c) que no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de La Caja.

Se expide la presente certificación en Arauca (Arauca), a los 10 días del mes de febrero del 2025, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo



AMILKAR CORREA OJEDA
Contador
T.P 288595

¹ Los decretos reglamentarios de la Ley 1314/09 para el grupo 2 han sido D.3022/13, DUR 2420/15, D2496/15, D2031/16 y que los decretos 2483/18 que compaginó y adicionó el DUR 2420/15 dentro del anexo 2, y el 2270/19 que reactivó normas del decreto 2649 de 1993 en un nuevo anexo (No.6) para el proceso de la contabilidad, los cuales no aparecen dentro de las normas NIIF.

Dictamen de Revisoría Fiscal
Sobre la información Financiera, contable
y cumplimiento legal de la Caja de Compensación
Familiar de Arauca COMFIAR

Revisor Fiscal

Gloria María Henao Ciro

Tarjeta Profesional 147000-T

Emitida por la Junta Central de Contadores

- **Opinión con salvedades.**
- **Fundamento de la opinión.**
- **Párrafo de énfasis.**
- **Párrafo de otros asuntos.**
- **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros.**
- **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**
- **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.**

A los afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR.

1. Opinión con salvedades.

He auditado los estados financieros separados de la **Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR**. (En adelante La Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, han sido preparados de acuerdo con las NIIF para pymes, las cuales corresponden al anexo 2 del decreto único reglamentario de la Ley 1314 de 2009 DUR 2420 de 2015 compilados y actualizados en los decretos 2483 de 2018 y 2270 de 2019, denominados en Colombia como Marco Técnico Normativo para el Grupo No. 2 (MTN2) como se indica en la Nota 2 Declaración de cumplimiento del estado de notas de los estados financieros.

2. Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con:

- Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE.
- Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.
- Soy independiente de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

- Con base a los análisis rerealizados los Estados Financieros de la vigencia 2024 se elaboran bajo la hipótesis de negocio en marcha, puesto que la Caja de Compensación Familiar de Arauca está en plena actividad y por el momento no se tiene intención de liquidar o hacer cese de operaciones, tampoco existe incertidumbre relacionada con la operatividad del negocio, según lo expresa la nota 3 en su numeral g y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.8.6 del Manual de Políticas Contables.
- Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable con excepción de los puntos en el párrafo de énfasis.
- El grupo de Efectivo y equivalente al efectivo se encuentran debidamente conciliado y certificado por parte del contador de Corporación, verificando la integridad de los saldos revelados en el Estado de Situación Financiera. Las inversiones realizadas por la Corporación en CDTs se encuentran debidamente revisadas.
- Las cuentas por cobrar de la Corporación como son el caso de clientes clasificados en servicios, créditos sociales, anticipo de impuesto y contribuciones o saldo a favor, cuentas por cobrar a empleados, documentos por cobrar y deudores varios se encuentran debidamente analizadas. La revisoría fiscal considera que el grupo de cuentas por cobrar se encuentra de acuerdo con el marco y las normas contables, pero hace excepción sobre el grupo de documentos por cobrar en el párrafo de énfasis.
- Los bienes de la Corporación como es el caso la propiedad planta y equipo se encuentran debidamente registrado y valorizado.

3. Párrafo de énfasis.

Considerando que el presente dictamen se presenta con opinión con salvedades la revisoría fiscal presenta salvedades para los siguientes aspectos.

1. Intervención de acuerdo con la resolución 0258 del 28 de marzo del 2023

- La Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar) se encuentra en estado intervenida por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar de acuerdo con la resolución 0258 del 28 de marzo del 2023, la cual en

su **Artículo Primero** pronuncio lo siguiente: ORDENAR medida cautelar de intervención administrativa total para la Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar) por termino de veinticuatro (24) meses de conformidad de lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Los antecedentes citados en dicha resolución corresponden a hallazgos de la visita ordinaria realizada a la Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar) entre el 13 y 18 de febrero del año 2023, al igual que los hallazgos de la visita especial que realizo comisión de la Superintendencia de Subsidio Familiar durante los días 7 al 9 de marzo del 2023. Igualmente es mi deber informar a la asamblea general de afiliados que la misma resolución en el Artículo Segundo y Artículo tercero respectivamente ordeno que el Doctor Calixto García Rodríguez permaneciera en el cargo como Director Administrativo suplente y separar de sus cargos a los miembros del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar).

2. Cuentas por cobrar.

- 2.1 El rubro de Documentos Por Cobrar – Fosfec, presenta una cartera de treinta millones ochocientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos M/Cte (\$ 30.873.178,00), correspondiente a noventa y ocho (98) beneficiarios que se encuentran inmersos en el proceso de recobros y el 100% se encuentran en estado de cartera vencida. Es importante resaltar que en la vigencia 2024, catorce (14) personas se pusieron al día, lo que representa una disminución del 14,03% frente al total de los deudores con corte 31 de diciembre del 2023.
- 2.2 Para la vigencia 2024, COMFIAR, registro el deterioro de cartera en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el numeral 4.10.1 – Deterioro Servicios Sociales y 4.10.2 – Deterioro Créditos Sociales Tradicionales y Microcrédito y, para el cierre de la vigencia el saldo presenta un incremento de 19,14% frente al saldo de la vigencia 2023.
- 2.3 El contratista Consorcio Alba Llanera, identificado con Nit 901.571.956; con objeto *“establecer las condiciones en las que Comfiar y el consorcio alba llanera, realizaran acciones de promoción, financiación,*

construcción y comercialización de vivienda de interés social entre su población afiliada y no afiliada del proyecto de vivienda alba llanera ubicado en el municipio de Tame departamento de Arauca mediante recursos enmarcados dentro del programa denominado proyectos integrales; recursos del fondo de vivienda de interés social Fovis de las cajas de compensación, Cafam, compensar y Colsubsidio”, en el marco de la ejecución del convenio, a la fecha del presente dictamen el anticipo para el consorcio alba Llaner es por valor de quinientos millones de pesos (\$500.000.000). El estado actual del convenio a la fecha del presente dictamen es SUSPENDIDO.

2.4 De acuerdo con la nota 10 y su primera revelacion, referente a los Activos no Financieros o Anticipos y Avances, se evidencian anticipos otorgados desde al año 2016 al proveedor Construfuturo Col Sociedades Por Acciones por el monto de \$884.683.000 de acuerdo con el cumplimiento del Anticipo del 40% según contrato de obra N° 013 de 2016. El anticipo se encuentra sujeto a los avances en el proyecto de Construcción De Viviendas De Interés Social Rural En El Departamento De Arauca-Proyecto Denominado La Esmeralda De Arauquita Y Acacias De Tame – Gi-47”, sobre el cual se encuentra anexo el 7 informe sobre gestiones y avances de la Gerencia Integral 47, presentado por la Direccion Administrativa.

2.5 Según la revelación de la **Nota 10** se aprecia que el proveedor Construcciones y Suministros Reina LTDA registra saldos de anticipos no legalizados por el monto de \$96.835.021 según lo pactado en el Contrato 167/09 - Urbanización Mario Avellaneda Saravena Contrato 175/09. Actualmente obra proceso ejecutivo bajo radicado no. 2017- 00134-00, del 24 de octubre de 2022, cuyo juez de conocimiento es el juzgado 02 civil municipal de Arauca, en contra del contratista como acción para el recaudo de lo adeudado por el contratista. A la fecha del presente dictamen no se ha sido cumplido el compromiso por parte del contratista, por lo tanto, la cuenta por cobrar se encuentra calificada como deuda de difícil cobro segun lo expresado en la revelacion 2 de la nota en mencion.

2.6 **Contrato de interventoría 035 de 2015:** Contrato de interventoría celebrado con el contratista Consorcio Grupo CCSA, identificado con Nit

900.851.103; con objeto “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental De Los Proyectos De Vivienda Rural Denominados La Esmeralda (Municipio De Arauquita – Arauca), Y Acacias I (Municipio De Tame - Arauca), Objeto De La Gerencia Integral Gi-47 Celebrado Entre El Banco Agrario Y La Caja de Compensación Familiar de Arauca”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato, mediante radicado interno 20175310009333 del 23 de febrero de 2017.

2.7 Contrato de prestación de servicios profesionales 049 de 2017:

Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la contratista Carolina Ríos Jácome, identificado con Nit 1.116.780.318; con objeto “Prestación De Servicios Profesionales Para El Acompañamiento Del Programa Social Y Ambiental De Los Proyectos De Vivienda De Interés Social Rural VISR Denominados La Esmeralda (Municipio De Arauquita-Arauca), Y Acacias (Municipio De Tame-Arauca), Objeto De La Gerencia Integral Gi 47 Celebrada Entre El Banco Agrario Y La Caja de Compensación Familiar de Arauca- Comfiar”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 40% del valor del contrato, mediante radicado interno 20175010028853 del 01 de junio del 2017

3. **Concepto Jurídico.** La Corporación a la fecha del presente dictamen se encuentra inmerso en procesos jurídicos y judiciales por demandas. Teniendo en cuenta la complejidad de los procesos del área jurídica, la revisoría fiscal solicito información detallada y concepto profesional del personal responsable de los procesos, donde se conceptúa según **CERTIFICACIÓN No. 2025800003895 de 04-02-2025**, el estado general de los casos de manera individual. La información obtenida se utiliza como evidencia de análisis y de acuerdo con el informe emitido por el área jurídica, la revisoría fiscal informa lo siguiente.

- 3.1 **Tutelas:** Durante el año 2024 se presentaron un total de ocho (8) tutelas con los siguientes resultados:
- ✓ Siete (7) tutelas con fallos favorables
 - ✓ Una (1) tutela con fallo desfavorable

- 3.2 **Derechos de Petición,** se recibió un total de sesenta y tres (63) derechos de petición, los cuales se atendieron dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

3.3 **Relación de Convenios:** Se suscribió un total de cuarenta y tres (43) convenios, de los cuales cuarenta (40) están en ejecución y tres (3) terminados.

3.4 **Relación de contratos:** Para la vigencia 2024, se suscribieron seiscientos ochenta (680) contratos, correspondientes a diferentes tipologías contractuales, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Treinta y siete (37) contratos en ejecución
- ✓ Ciento dieciocho (118) contratos liquidados
- ✓ Quinientos veinticinco (525) contratos terminados
- ✓ Diecisiete (17) contratos anulados que no fueron suscritos

3.5 **Procesos Laborales:** Con relación con a los procesos laborales, no se presentaron nuevas demandas en contra de la Corporación, continúan ocho (8) procesos en curso: cinco (5) en segunda instancia ante el Tribunal Superior de Arauca y tres (3) en primera instancia ante el Juez Laboral del Circuito, a la espera de sus respectivos fallos. La sentencia más reciente, es del día veintidós (22) de octubre de 2024, del cual favoreció a la Corporación en el proceso con radicado No. 2017-00199 promovido por la señora EVA XIOMARA FERNANDEZ AGUIRRE.

DEMANDANTES	TOTAL DEMANDAS	SENTENCIAS FAVORABLES	SENTENCIAS DESFAVORABLES	PENDIENTES POR SENTENCIA
1. LUZ MARINA NIÑO 2. EVA CELMIRA HERNÁNDEZ SAAVEDRA 3. ABIMELEC CORCHO DURÁN y OTROS 4. CLAUDIA LUCÍA MENDIBLE PACHECO 5. EVA XIOMARA FERNÁNDEZ AGUIRRE 6. PEDRO ALONSO PRIETO CORTÉS 7. PEDRO ALONSO PRIETO CORTÉS 8. DALGIE ESTELLA GÓMEZ LINARES	8	4	1	3

Fuente: CERTIFICACIÓN No. 20258000003895 de 04-02-2025

La revisoría fiscal había informado en el dictamen Anterior que de acuerdo con CERTIFICACIÓN No. 20245010003665 de 08-02-2024, la demanda laboral de la demandante Celmira Hernández Saavedra, presentaba a la fecha probabilidad de éxito **Baja**, sobre la misma la actual certificación precisa que a la fecha se presentó fallo DESFAVORABLE en 1era

instancia hacia COMFIAR, siendo el mismo apelado y se está a la espera del resuelve en alzada.

3.6 Procesos judiciales: durante el año 2024, el área de cartera de COMFIAR implementó acciones judiciales para recuperar las obligaciones pendientes de pago, tanto de afiliados como de no afiliados, derivadas de los servicios prestados por la entidad.

DEMANDAS RADICADAS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES PERIODO 2024	DEMANDAS ADMITIDAS - LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	DEMANDAS POR ADMITIR	DEMANDAS NOTIFICADAS A LOS DEMANDADOS	AUTO QUE ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	DEMANDAS TERMINADAS POR PAGO TOTAL
61	52	9	52	19	8	2

Como resultado de los procesos se obtuvieron diecinueve (19) sentencias a favor de COMFIAR. Alcanzando de esta forma el cobro de deudas a favor de COMFIAR. Asimismo, se realizaron ocho (8) liquidaciones de crédito tras la ejecutoria de las sentencias correspondientes.

4. Fondos y convenios de Cooperación.

4.1 Para el caso es pacífico el Convenio V.I.S.R Gerencia 47 realizado con el Banco Agrario sobre el cual el Banco Agrario otorgo a la corporación el monto de 1.286.356 millones de pesos dando cumplimiento al desembolso del 50% del valor del convenio, según lo pactado en la cláusula séptima numeral 1 indicada como primer desembolso. Contrato que fue firmado en el 31 de julio del año 2013. y sobre el cual se presume incumplimiento por las siguientes razones:

- No culminación del contrato de Gerencia Integral 47.
- Los recursos pertenecientes al herario público, de orden nacional no han sido invertidos de forma debida.
- Las viviendas no corresponden a los lineamientos dados por el Banco Agrario y las normas técnicas.
- A la fecha del presente dictamen las garantías del convenio en mención se encuentran vencidas y el estado del convenio sin liquidación.

La Corporación presenta el informe de gestión número siete (7) el cual hace parte integral del presente dictamen. El informe expresa que a la fecha existe seguimiento por parte de la Contraloría General de la República- Sector participación Ciudadana de la Gerencia Departamental y agricultura, entre otros aspectos importantes que si bien no han mitigado la presunta afectación de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, han conllevado a acuerdos que benefician a COMFIAR y que disminuyendo el riesgo financiero mencionado en el dictamen anterior. Es evidente el seguimiento permanente ya que se observa que la última reunión efectuada se llevó a cabo el día 16 de diciembre de 2024, concluyendo en la misma la fijación de la reunión presencial en la ciudad de Bogotá D.C. durante la vigencia 2025.

4.2 La Revisoría fiscal informo en el dictamen para el ejercicio del año 2023 que el convenio 267 del año 2008, Celebrado entre la Caja de Compensación Familiar de Arauca y la Gobernación de Arauca, presenta un saldo por pagar a la Gobernación de Arauca por valor de 578.160.000. El Convenio 267, Inicio en octubre del año 2008 y su terminación fue el 30 de diciembre del año 2017, sobre el mismo la corporación expresa que no existe ningún riesgo por daño antijurídico por parte de la Corporación, respecto a la Gobernación del Departamento de Arauca, es decir de ser demandado, porque se dan todas las causales de caducidad de las acciones, al respecto. Anexo concepto.

4.3 La Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR celebró en el año 2022 contrato de obra No. 016F-2022, Sobre el cual se determinó Incumplimiento en la ejecución. El objeto del contrato corresponde a: ***“Contratar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste el ejecutor que ofrezca las mejores condiciones, el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie, en el antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación de filipinas ubicado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca (...)”***, del cual tenía como alcance **Estudios, diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para el desarrollo del**

proyecto de vivienda de interés social rural, antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación (Antiguo ETCR) de filipinas, ubicado en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca; según el informe de impacto financiero el CONSORCIO ARAUCA ETCR FILIPINAS, incumplió las obligaciones contractuales, de los numerales 2 y 50 de la cláusula 2.1.

Obligaciones Generales, los numerales 8, 12, 13 de la cláusula 2.2. Obligaciones Específicas primer inciso “Obligaciones para fase de estudios y diseños”; numerales 1, 2, 6, 12, 14, 21, 23 y 33 del segundo inciso “Obligaciones específicas para la fase de construcción” de la cláusula 2.2.

De lo anterior se presume imposición de la cláusula penal dispuesta en la cláusula decima quinta en cuantía de CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$5.018.290.560), que corresponde al 29,8% del valor del contrato de obra, de conformidad con la tasación efectuada, decisión que fue ratificada en mayo de 2024.

De lo anterior se entiende que se ha generado un riesgo con alta probabilidad ocurrencia en el sentido que el contratante puede en cualquier momento instaurar la respectiva acción ejecutiva judicial, para hacer efectiva la sanción, incluyendo dicho valor, intereses moratorios que se generen, más las costas procesales y la agencias en derecho, aunado a los gastos de defensa. La revisoria Fiscal informa que la Caja hace parte del CONSORCIO ANTIGUO ETCR FILIPINAS 2022 con el 40% de participación, entendiendo de esta manera que no ejerce control sobre el mismo.

5 Párrafo de otros asuntos.

Respecto a los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron dictaminados por mi persona sobre los cuales mi opinión fue favorable el 10 de febrero del año 2024.

6. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha. Como constancia de la responsabilidad se anexa certificación de estados financieros firmada por parte del contador y la dirección administrativa.

El Consejo Directivo de la Corporación es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la corporación. Que para el caso y según el artículo cuarto de la resolución número 258 del 28 de marzo se ejerce por la Doctora Adriana Mercedes Bonilla Morales, funcionaria de la superintendencia de Subsidio, como Agente Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar).

7. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados. Como parte de una auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante el ejercicio de funciones.

También:

Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento.

La revisoría fiscal informa que la comunicación con las diferentes áreas de la corporación es permanente lo que le permite recolectar información de manera continua y estar enterada de los procesos que realiza la corporación desde sus diferentes áreas como son la dirección el área financiera, jurídica y de control interno como fuentes principales de información. Además, informo que durante el año 2024 con las excepciones del párrafo de énfasis, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo (Agente Especial de Intervención).

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente. El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.

La corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

El control interno de una Corporación incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Corporación, provee razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas y el uso o disposición de los activos de la Corporación que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Mi trabajo se efectuó mediante la verificación del cumplimiento de las funciones evaluando el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la Corporación.
Estatutos de la Corporación.
Actas de asamblea y Consejo Directivo.
Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias, decisiones de Asamblea y Consejo Directivo y mantiene un sistema de auditoría interna y el Programa de Transparencia y Etica Empresarial que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

En mi opinión, la nueva implementación del programa de Transparencia y Etica Empresarial, aportado en compañía con el área de auditoría, de manera eficaz el control de las operaciones de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, es de conocimiento de la Revisoría Fiscal que la implementación del proceso de control Interno se llevara a cabo de forma independiente durante el año 2025, esta nueva implementación garantizará mayor control en el modelo de contratación de bienes y servicios que desarrolla la Corporación. por lo demás ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo (Agente Especial de Intervención) en todos los aspectos.



GLORIA MARIA HENAO CIRO

Contadora Pública

Esp. En Tributaria y Revisoría Fiscal

TP-147000-T

Febrero 11 de 2025

Arauca, Colombia

